



COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA

DON PEDRO LUIS GONZÁLEZ REGLERO

Sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar a la Comisión sobre los principios que regirán sus actuaciones en el desempeño de su cargo.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	5766
El Presidente, Sr. González Reglero, abre la sesión.	5766
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5766
Intervención del Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5766
Primer punto del Orden del Día. Comparecencia del Presidente del Consejo de Cuentas.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quñones Sanz, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5766
El Sr. Encabo Terry, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, comienza su exposición para informar a la Comisión con palabras de agradecimiento.	5767



	<u>Páginas</u>
El Presidente, Sr. González Reglero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5782
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	5783
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	5785
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	5790
Intervención del Sr. Encabo Terry, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	5793
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	5799
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	5800
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	5801
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	5802
El Presidente, Sr. González Reglero, levanta la sesión.	5804
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	5804



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios desean comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Buenos días. Don Juan Luis Cepa sustituye a don José Ignacio Martín Benito. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, Presidente. Don Jorge Domingo Martínez sustituye a Raúl de la Hoz Quintano.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Doy la bienvenida a don Jesús Jaime Encabo Terry, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece por primera vez ante esta Comisión, al amparo de lo establecido en el Artículo 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar sobre los principios que regirán sus actuaciones en el desempeño de su cargo. Por analogía, la comparecencia se sustanciará conforme a las reglas establecidas en la norma tercera de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Comparecencia Presidente Consejo de Cuentas

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar a la Comisión sobre los principios que regirán sus actuaciones en el desempeño de su cargo”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día. Tiene la palabra el Excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR ENCABO TERRY):

Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Quiero que mis primeras palabras sean para recordar a mi amigo Pascual Fernández, Portavoz de Hacienda del Grupo Parlamentario Socialista, que siempre fue para mí una referencia, tanto en el ámbito personal como en el profesional. Personas como Pascual Fernández dignifican la noble tarea de la política. Muchas gracias, Pascual, por tu ejemplo.

No tuve la oportunidad de despedirme en sede parlamentaria del conjunto de los empleados de las Cortes de Castilla y León. Quiero aprovechar la mañana de hoy para trasladar a todos y cada uno de ellos mi más sincero agradecimiento por su profesionalidad, entrega y calidad humana, que han hecho que el trabajo que desempeñé como parlamentario se haya podido desarrollar en un clima de cordialidad y armonía.

Por supuesto, también he de expresar mi más auténtica gratitud a los Grupos Parlamentarios por el nombramiento. Espero y deseo no defraudar la confianza que han depositado en mí. Me he comprometido públicamente a ejercer la Presidencia con plena dedicación, imparcialidad, objetividad y transparencia, y este va a ser mi empeño a lo largo de mi mandato.

También quiero testimoniar mi agradecimiento a los Grupos Parlamentarios por permitirme comparecer ante esta Comisión de Hacienda. Me comprometí en este sentido cuando tomé posesión, a sabiendas de que no había un respaldo reglamentario claro, pero con el convencimiento de que esta comparecencia es una manera de dar más transparencia a la importante gestión pública que se realiza por el Consejo de Cuentas, y que es necesario que la Institución que representa a los ciudadanos de Castilla y León conozca, valore y se pronuncie, en su caso, sobre las propuestas y criterios que se van a observar en los próximos tres años.

El pasado veintiocho de marzo, con motivo de mi toma de posesión, puse de manifiesto el gran trabajo realizado por los Consejeros salientes, y, al mismo tiempo, marqué unas nuevas pautas de gestión, consecuencia de la necesidad de que esta Institución se adapte a los nuevos tiempos, y con la finalidad de que sea cada día más útil a la sociedad de Castilla y León, siendo consciente que para desarrollar esta labor el Consejo de Cuentas dispone de una acreditada, laboriosa y profesional plantilla de empleados públicos.

Así pues, adopté una serie de compromisos que puedo condensar de la manera siguiente:

Transparencia. Entendida desde distintos aspectos, tanto en la divulgación de los trabajos como en la gestión de la Institución y la puesta a disposición de las Cortes de Castilla y León.

Austeridad. Evidentemente, ahora más que nunca, en la administración de los recursos públicos ha de imperar una gestión sobria, totalmente alejada de cualquier gasto que pueda tener el carácter de excesivo o innecesario.

Agilidad. En el sentido de acortar los plazos a la emisión de informes, para que se pueda conocer por los ciudadanos con prontitud cómo se gestionan las entidades fiscalizadas.



Además, pretendía mantener buenas relaciones con el Tribunal de Cuentas, independencia e imparcialidad en todas mis actuaciones, recabar la colaboración de todo el sector público de Castilla y León y divulgar el trabajo realizado por el Consejo de Cuentas, pidiendo la colaboración, la ayuda y comprensión del conjunto de los medios de comunicación.

Actividad desarrollada desde marzo del dos mil doce:

La Ley 5/2011, de diecinueve de septiembre, modificó la composición del Pleno del Consejo de Cuentas prevista en la Ley Reguladora 2/2002, de nueve de abril, estableciendo que el número de Consejeros es de tres. Desde el pasado doce de marzo, fecha de toma de posesión de los nuevos Consejeros, el Pleno se ha reunido en varias ocasiones, adoptándose distintos acuerdos que por su interés vamos a reseñar.

El acuerdo sobre la determinación de los nuevos departamentos y programación de los trabajos correspondientes a los planes anuales de fiscalización, ejercicios dos mil diez, dos mil once y dos mil doce. Evidentemente, era necesario adecuar los departamentos al cambio legislativo experimentado como consecuencia de la Ley 5/2011. En estos momentos, a fecha de hoy, y de conformidad con el acuerdo adoptado, los trabajos pendientes son los que a continuación se relacionan:

Departamento uno. Consejero encargado: Jesús Jaime Encabo Terry; correspondiéndole: fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, años dos mil diez y dos mil once; expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, correspondientes a los ejercicios dos mil diez y dos mil once; justificación de las subvenciones con anticipo al 100 %, ejercicio dos mil once.

Departamento número dos. Consejero encargado: don Emilio Melero Marcos; correspondiéndole: informe anual del sector público local de los años dos mil diez y dos mil once; informe sobre la actividad económico-financiera del sector público local de Castilla y León, ejercicio dos mil diez; análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León; análisis del endeudamiento de los Ayuntamientos capitales de provincia, ejercicios dos mil diez-dos mil once; fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Toro, ejercicio dos mil ocho; fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, ejercicio dos mil ocho.

Departamento número tres. Consejero encargado: don Miguel Ángel Jiménez García; correspondiéndole: contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicios dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once; fiscalización de las subvenciones incluidas en el programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, ejercicio dos mil diez; fiscalización de la actividad de fundaciones de Castilla y León; fiscalización de la gestión del Instituto Tecnológico Agrario, ejercicio dos mil once; subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte y viajeros, ejercicio dos mil once; fiscalización de la contratación de las empresas públicas de Castilla y León, ejercicios dos mil diez y dos mil once.

Otros acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo de Cuentas:

Sobre la consideración del Interventor General de la Junta de Castilla y León como interesado para formular alegaciones a los informes provisionales de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial.



Los acuerdos del Pleno del Consejo de Cuentas números 113 y 114, dos mil diez, de veintinueve de diciembre, así como los 81 y 82, dos mil once, de tres de noviembre, aprobaron sucesivamente una serie de Informes de Fiscalización: el de la Cuenta General de la Comunidad y el de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante dos mil siete, ambos pertenecientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil ocho; y el de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil ocho; y, por último, el de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil ocho, incluidos en el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil diez.

Tales acuerdos no incorporaron las alegaciones formuladas por el Interventor General, fundamentándose en que no eran formuladas por el responsable del ente fiscalizado, según el Artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas. La motivación venía exigida por el Artículo 54.1.c), segundo inciso, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, ya que se separaban los citados acuerdos del Informe Jurídico número 52/10, de quince de diciembre, del Departamento Jurídico de la Institución, en el que se concluía que "La Intervención General de la Administración de la Comunidad ostenta la condición de sujeto interesado a los efectos previstos en el Artículo 13 de la Ley 2/2002, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y, en consecuencia, está legitimado para efectuar alegaciones, al amparo del Artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los informes provisionales relativos a la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León y a la fiscalización de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial".

El Pleno consideró adecuado revisar el criterio de los acuerdos enumerados y, en consecuencia, adaptarlo al criterio del Informe Jurídico 52/2010, de quince de diciembre, y a tenor del Artículo 20.c) de la Ley 2/2002, de nueve de abril, y 42.g) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, por lo que en lo sucesivo el Interventor General será considerado interesado para formular alegaciones al informe provisional de la Cuenta General, Fondo de Compensación Interterritorial y expedientes afines. Se propuso la adopción de esta decisión por el convencimiento de que era preciso acomodar los acuerdos del Consejo de Cuentas al informe jurídico, que era expeditivo y concluyente.

También se han aprobado desde el doce de marzo los siguientes informes: Informe de la Actividad Económico-Financiera del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio dos mil nueve, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones dos mil nueve; Informe de Fiscalización de los Expedientes Justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil nueve, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones dos mil nueve; Informe de Fiscalización de la Orden de once de julio de dos mil seis, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil once; Informe de Fiscalización de la Contratación del Sector Público Local, ejercicios dos mil nueve y dos mil diez, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil once; Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, año dos mil nueve; Fiscalización de la Gestión de los Recursos Humanos de las Empresas Públicas del Sector Público Local, ejercicio dos mil ocho.



Con vistas a que las Cortes de Castilla y León conozcan la situación de los trabajos de todos los informes de fiscalización pendientes, se pone de manifiesto la siguiente información. El calendario de aprobación previsto es el siguiente:

Durante el año dos mil doce: Ayuntamiento de Toro (Zamora), ejercicio dos mil ocho; Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ejercicio dos mil ocho; contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil nueve; informe anual del sector público local, dos mil diez; expedientes justificados del Fondo de Compensación Interterritorial, dos mil diez.

Durante el año dos mil trece la previsión es la siguiente: Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, ejercicio dos mil once; endeudamiento a los Ayuntamientos capitales de provincia, dos mil diez y dos mil once; fundaciones de Castilla y León, ejercicio dos mil diez; contratación de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, dos mil diez y dos mil once; subvenciones de apoyos a las familias; control interno de la gestión económica-financiera de las entidades locales; Cuenta General, ejercicio dos mil diez; contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, dos mil diez; expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, dos mil once; informe anual del sector público local, dos mil once; y gestión del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, dos mil once.

Para el año dos mil catorce: Cuenta General, ejercicio dos mil once; contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil once.

Y finalmente, para el año dos mil quince, estaría la justificación de las subvenciones con anticipo del 100 %, ejercicio dos mil once; y subvenciones a los servicios deficitarios del transporte público, dos mil once.

Como se comprobará, hay un estado importante de informes pendientes de aprobarse. No obstante, entendemos que posiblemente haya que modificar los planes pendientes, con vistas a establecer una etapa de transición, si es que se aprueban las modificaciones normativas que enunciaremos y describiremos más adelante.

Otras iniciativas puestas en marcha desde el pasado veintiocho de marzo.

Decía en mi toma de posesión que tenía el propósito de estimular el cumplimiento de las obligaciones por parte de las distintas entidades del sector público, siempre en un clima de colaboración. Por este motivo, y más aún por estar convencido de que era necesaria la cercanía al conjunto de las instituciones de Castilla y León, inicié una ronda de visitas a distintos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, a todas las Diputaciones Provinciales y al Consejo Comarcal del Bierzo, con vistas también a conocer de manera directa las preocupaciones y problemas de nuestro mundo local.

He visitado los siguientes municipios: Ávila, Burgos, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, León, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre, Astorga, Ponferrada, Palencia, Salamanca, Santa Marta de Tormes, Béjar, Ciudad Rodrigo, Segovia, Soria, Valladolid, Medina del Campo, Laguna de Duero, Arroyo de la Encomienda, Zamora y Benavente. En definitiva, me he reunido con treinta y dos representantes de las entidades locales de Castilla y León y he podido comprobar la apurada situación económica en la que se encuentran y su legítima reclamación de una nueva financiación local.



También he visitado a las cuatro universidades de Castilla y León y sus Rectores me han transmitido su honda preocupación por las dificultades que tienen para gestionar económicamente sus respectivos centros.

En relación con el Ejecutivo, he de señalar que el pasado mes de junio me reuní con la Consejera de Hacienda, Pilar del Olmo, y el Interventor General, Santiago Salas, con los que intercambié impresiones para mejorar la remisión de la documentación entre la Consejería de Hacienda y el Consejo de Cuentas. Estábamos convencidos que uno de los aspectos clave para mejorar y conseguir una agilización en la emisión de los informes de fiscalización es conseguir el envío telemático de... de toda aquella documentación que sea posible, eliminando, siempre que sea factible, el soporte en papel. En esta línea, he de decir que estamos trabajando con la finalidad de llegar a acuerdos que permitan el envío telemático de la documentación, estableciendo las garantías oportunas sobre su autenticidad; aspecto importante en el ámbito de la auditoría. Nuestro objetivo es que esto se pueda concretar en este próximo trimestre.

Por último, culminé mi ronda de reuniones con el Presidente de la Junta de Castilla y León, que expresó su pleno apoyo al Consejo de Cuentas y me animó a introducir reformas e iniciativas que permitiesen acercar esta Institución a los ciudadanos.

El mundo local ha sido una preocupación en el quehacer de estos meses. Los datos en materia de rendición de cuentas no son en absoluto satisfactorios, y en el seno del Consejo de Cuentas estamos persuadidos de que hay no solo que estimular sino también introducir medidas realmente innovadoras. Emilio Melero, responsable de este departamento, y yo mismo, hemos tenido reuniones con distintos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma que no habían cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones de rendir cuentas, con el afán de conocer los motivos de dichos incumplimientos. La relación de municipios es la siguiente: Guijuelo, Villamayor de Armuña, Candeleda, Toro, Cuéllar, San Ildefonso, Villablino, Benavente, León, Valverde de la Virgen y Villaquilambre.

He de resaltar que estas reuniones han sido provechosas e ilustrativas. Los Alcaldes han sido colaboradores y han transmitido sus inquietudes y preocupaciones, y nos han puesto de manifiesto las dificultades en las que se encuentran estos municipios, todos ellos de más de 5.000 habitantes, para cubrir de una manera estable la plaza de Interventor. No obstante, el informe que se está elaborando en estos momentos sobre el análisis del control interno de la gestión económica-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León nos dará una imagen bastante fiel de lo que sucede.

Sin embargo, sí podemos apuntar algunas de las causas que explican la situación actual:

Los responsables de la gestión económica y contable de las entidades locales son los Interventores o Secretarios-Interventores, que tienen unas peculiaridades muy especiales dentro del mundo funcional.

Por un lado, los Secretarios-Interventores tienen que compatibilizar su función de control como Interventores con la fe pública como Secretarios, así como con responsabilidades de gestión.



En segundo lugar, su formación en contabilidad pública no viene apoyada en... de una forma adecuada desde la oferta de créditos de las universidades de Castilla y León, siendo este ámbito fundamental para el desarrollo de su trabajo.

Y tercero, la existencia de una gran cantidad de plazas vacantes que generan una gran movilidad de los funcionarios, con acumulaciones de municipios a veces excesivas y con cobertura de plazas a través de procedimientos que, lejos de ser excepcionales –como contempla la ley–, se convierten en habituales.

Al mismo tiempo, hemos pensado, en el seno del Consejo de Cuentas, que era necesario tomar nuevas iniciativas. Así, nos hemos dirigido a los 171 municipios que nunca han rendido cuentas, tanto al Alcalde como al Secretario-Interventor, para que nos manifestasen formalmente su compromiso de presentar las cuentas correspondientes a los años dos mil tres al dos mil once, y cumplimentasen un cuestionario. Este trabajo se ha desarrollado a lo largo del mes de julio, y, sin ánimo de ser exhaustivo, el resultado a fecha uno de octubre es el siguiente:

Se han remitido 171 escritos a Alcaldes y 137 a Secretarios-Interventores. Hemos recibido contestación de 64 con su cuestionario cumplimentado; 2 han solicitado prórroga; no han contestado 115 municipios.

El pasado veintiocho de septiembre tuvimos la oportunidad –gracias a la Diputación Provincial de Palencia, que ha demostrado una gran sensibilidad en esta materia– de celebrar una jornada sobre la rendición de cuentas y el deber de colaboración, enmarcada dentro del Día de la Provincia, y a la que asistieron numerosos Alcaldes, Concejales y Secretarios. He de expresar públicamente mi agradecimiento a dicha institución por invitarnos a participar en una fecha tan especial, lo que pone de manifiesto su sentido de la responsabilidad. En esta línea queremos seguir avanzando, y estamos convencidos que hay que seguir estimulando a los responsables de las entidades locales en un clima de colaboración y cercanía.

Es cierto que la Ley 2/2012, de Economía Sostenible, ha establecido, en su Artículo 36, que todas las entidades locales que no remitan la liquidación del presupuesto al Ministerio de Economía y Hacienda verán retenidas las entregas a cuenta en la participación de los tributos del Estado que les correspondan. Es indudable que esta normativa ha supuesto un importante incremento en la remisión de las liquidaciones presupuestarias, ante la retención de importantes ingresos.

Según se ha podido ver en los distintos medios de comunicación, el borrador de la nueva Ley de Haciendas Locales es posible que establezca que las entidades locales que no rindan cuentas no tengan acceso a financiación.

El Consejo de Cuentas, en su Informe sobre el Sector Público Local correspondiente al ejercicio dos mil nueve, de fecha veintisiete de enero de dos mil doce, manifestaba que, tanto por la Junta de Castilla y León como por las Cortes de Castilla y León, deberían adoptarse medidas que contribuyan a mejorar el nivel de cumplimiento por las entidades locales de la obligación de rendir sus cuentas ante el Consejo. Y añade: entre las posibles medidas a adoptar estaría la de condicionar normativamente la concesión y pago de determinadas ayudas y subvenciones a la efectiva rendición de la Cuenta General al órgano de control externo, medida que ya ha sido aplicada por otras Administraciones con finalidades similares.



Evidentemente, desde el Consejo de Cuentas tenemos el convencimiento que sería una medida efectiva, al igual que lo ha sido el Artículo 36 de la Ley de Economía Sostenible, y contribuiría a favorecer la transparencia del sector local. Pero, al mismo tiempo, entendemos que del incumplimiento de una obligación de esta importancia ha de responder personalmente quien ha de rendir, justificar, formar, intervenir o aprobar las cuentas. Así, se daría el caso de que los vecinos del municipio sufrirán las consecuencias de ver retenidos los ingresos, ayudas o subvenciones que dejaría de percibir el municipio, mientras que los autores de este incumplimiento quedarían al margen de cualquier responsabilidad.

Por eso, desde el Consejo de Cuentas entendemos -como expondremos más adelante- que es preciso, además de esas medidas, siempre informando previamente a la Federación Regional de Municipios y Provincias, establecer legalmente el deber de colaboración, así como el establecimiento de multas coercitivas para aquellos que incumplan con sus obligaciones.

Nueva página web:

También manifesté que uno de los principios que impregnarían la actuación del Consejo de Cuentas sería la transparencia, tanto en la divulgación de los trabajos como en la gestión de la Institución y la puesta a disposición de las Cortes de Castilla y León.

Por este motivo, nos pareció que era necesario renovar y mejorar la página web, haciéndola más moderna, accesible y funcional, y al mismo tiempo incorporar nuevos aspectos que permitiesen conocer, de una manera amena y rigurosa, los trabajos e informes del Consejo de Cuentas. Así, se han incorporado las denominadas “notas resumen”, que son informes abreviados y fieles de los informes de fiscalización que van dirigidos, de modo principal, a los ciudadanos no expertos, y que han sido supervisados previamente por la Dirección de Fiscalización.

Asimismo, se incluye información estadística que permite un mejor y más exhaustivo conocimiento de la realidad económica financiera de Castilla y León. La página web se ha elaborado por los mismos empleados del Consejo de Cuentas, que han acreditado su pericia y profesionalidad.

Como ya he expresado con anterioridad, deseábamos que la página web fuese más accesible, utilizable por los ciudadanos, sin perder rigor y fiabilidad. Los datos son esclarecedores y hablan por sí mismos. Teniendo en cuenta que la nueva página se puso en marcha el pasado veintiuno de junio, podemos evaluar ya los tres primeros meses de funcionamiento. El resultado ha permitido triplicar el número de visitas, pasando de una media mensual de 2.100 visitas en el periodo julio-septiembre de dos mil once a una media mensual de 6.700 visitas en el mismo trimestre del presente año.

La razón de ser de este órgano de control externo.

En las circunstancias actuales, sería incomprensible no referirme al debate que se ha suscitado sobre la viabilidad de este órgano de control externo. Soy plenamente consciente que desde algunos ámbitos se está cuestionando la existencia de esta clase de instituciones. Creo, como ya he dicho en otras ocasiones, que el objetivo que subyace en determinadas corrientes de opinión no es tanto poner en solfa la existencia de esta institución, sino cuestionar el Estado Autonómico surgido a raíz de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho.



En algunos sectores se está utilizando la equivalencia de Autonomía con despilfarro. Creo que es profundamente injusta esta postura, y omite la enorme mejora que se ha producido en la calidad de vida de los españoles en estos treinta últimos años. Al mismo tiempo, lo que ha revelado es que no todas las Comunidades Autónomas han sido igual de eficientes, y que con frecuencia se ha cultivado y exacerbado el aspecto identitario sobre una eficiente gestión de los servicios públicos.

Evidentemente, desde la culminación de las transferencias de Sanidad y Educación, así como la puesta en marcha de la Ley de Dependencia, las Comunidades Autónomas gestionan las competencias más sensibles para los ciudadanos, y, consiguientemente, las que generan un mayor gasto. La profunda crisis económica obliga a los gobernantes, con razón, a ser más eficientes y a analizar de una manera exhaustiva en qué y cómo se gasta, y la eliminación de todo aquello que no sea necesario. Por ello entra dentro de la lógica que el gobernante sea tremendamente selectivo con el gasto público, eliminando la grasa administrativa y aquello que no satisfaga directamente las necesidades de los ciudadanos.

Ante la coyuntura actual, hemos de plantearnos la vigencia del Consejo de Cuentas con la cara descubierta, no solo desde el punto de vista legal –es decir, que esté amparado por el Estatuto, como es el caso del Consejo de Cuentas, que está regulado en el Artículo 90 de nuestro Estatuto de Autonomía–, sino desde el punto de vista de la utilidad, aclarando si es un capricho autonómico vinculado a un afán identitario o, por el contrario, si reporta auténticas utilidades de presente y futuro a la sociedad.

Siempre es conveniente acudir al Derecho Comparado y comprobar si esta institución es una peculiaridad nuestra o, por el contrario, tiene sus equivalentes en otros países. Es conveniente conocer que existe en numerosos países de Europa: Alemania, Austria, Francia, Irlanda, Países Bajos y el Reino Unido, entre otros; es decir, existe tanto en los países fuertemente descentralizados como en los que cuentan con una débil descentralización.

No es cuestión de analizar en profundidad a todos los órganos de control externo europeos, pero sí es procedente y revelador comprobar el funcionamiento de algunos.

Alemania. Así, en Alemania los Tribunales de Cuentas regionales no están subordinados al Tribunal de Cuentas Federal. Cada Tribunal de Cuentas es independiente, no dependen de ninguno de los poderes del Estado y se encuentran entre el Parlamento y el Gobierno. Sus competencias abarcan la fiscalización de los ingresos y gastos, y el balance de activo y pasivo que el Ministro de Finanzas del Land debe de presentar en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión del Gobierno Regional. Así, su función se refiere a la fiscalización de la economía, eficacia y eficiencia, así como a la regularidad de la gestión económica financiera del Estado Federado, incluyendo las empresas públicas o aquellas empresas que han recibido subvenciones, comprobándose si se han destinado al fin propuesto y si se han cumplido los criterios de economía, eficacia y eficiencia. También cuentan con una importante función consultiva. En cuanto al número de integrantes, oscila entre cuatro miembros en el Land de Bremen, o los dieciséis del Land de Baviera. Existe una Conferencia de Presidentes de los Tribunales de Cuentas Federal y Regionales, que tienen por misión coordinar y fomentar la cooperación entre los Tribunales.



Francia. Hasta mil novecientos ochenta y dos, el control del conjunto de las cuentas públicas se confiaba, directa o indirectamente, a una única institución superior de control: el Tribunal de Cuentas. A partir de esta fecha tuvo lugar un proceso de descentralización del país, lo que ocasionó la creación de las veintiséis Cámaras Regionales y Territoriales de Cuentas. Se trata de instituciones al servicio del Estado, descentralizadas e independientes, constituidas por magistrados especializados.

En cuanto al tipo de control ejercido por las Cámaras Regionales de Cuentas, puede ser de tres tipos: control administrativo de los presupuestos o control presupuestario, ejercido mediante la emisión de dictámenes motivados con el fin de que se adopten las medidas de regularización o corrección necesarias; control jurisdiccional, cuyo objeto no es únicamente verificar la regularidad de las cuentas, sino constatar que el contable -lo que denominaríamos en España interventor- ha ejercido correctamente el conjunto de los controles que está obligado a efectuar; el examen de gestión, se refiere a la regularidad de los actos de gestión, la economía en el empleo de los medios utilizados y la evolución de los resultados obtenidos. Es decir, no solo se refiere a la regularidad, sino también a la economía, eficiencia y eficacia de la gestión, convirtiéndose así en una auditoría de buena gestión.

En cuanto a las relaciones con las demás instituciones de control, señalar que las relaciones entre las Cámaras Regionales de Cuentas y el Tribunal de Cuentas están institucionalizadas a través del Consejo Superior, presidido por el primer Presidente del Tribunal de Cuentas. Existen reuniones periódicas entre las Cámaras, y una colaboración entre sí y con el Tribunal de Cuentas.

Reino Unido. Dentro del Reino Unido, Inglaterra, País de Gales, Escocia e Irlanda del Norte tienen sus propios organismos de control externo del sector público. Cada uno de ellos actúa dentro de su propio marco legal.

Centrándonos en Inglaterra, la auditoría de las cuentas y de la gestión de los Gobiernos locales y autoridades sanitarias es responsabilidad de la Comisión de Auditoría, creada como organismo independiente en mil novecientos ochenta y tres.

El modelo de auditoría pública de la Comisión está expuesto en el Código de Buenas Prácticas de Auditoría, en el que se plasman las mejores prácticas profesionales relativas a las normas, procedimientos y técnicas que deben adoptar los auditores.

Entre las obligaciones legales de los auditores figuran la edad de los electores, la oportunidad de formular preguntas acerca de las cuentas, solicitar a un tribunal la declaración de una cuenta como contraria a la ley, la emisión de un aviso consultivo o realizar una solicitud de revisión judicial.

Los auditores están obligados por el Código de Buenas Prácticas de Auditoría a realizar la auditoría de las cuentas anuales para cada Corporación Local, expresando su opinión sobre si ofrecen una imagen fiel de la situación financiera del organismo auditado, así como informar de las conclusiones sobre los planes adoptados por el organismo auditado para asegurar la economía, eficiencia y eficacia de los recursos.

Si hablamos de los recursos financieros de la Comisión, esta recibe muy poca financiación del Gobierno Central, siendo las retribuciones procedentes de las auditorías su principal fuente de ingreso.



La Comisión de Auditoría está formada por quince miembros, procedentes de las Corporaciones Locales del Servicio Nacional de Salud, de la profesión contable y del ámbito universitario, y tiene como objetivos garantizar auditorías de alta calidad relativas al uso óptimo de los recursos.

En definitiva, podemos afirmar que en todos los países que establecen una descentralización para sus regiones, de modo simultáneo implantan un órgano de control externo que tenga por objeto la fiscalización económica. El modelo no es coincidente, pero sí hay una nota común que es el importante grado de autonomía de que disponen. Por ello, si Europa es el espejo en el que debe mirarse España, tengamos presente que los países líderes cuentan con órganos de control externo para conseguir una gestión económica más eficiente de los recursos públicos.

En lo que se refiere a España, hemos de tener presente que nuestra Constitución, en su Artículo 136, establece que el Tribunal de Cuentas es el órgano supremo fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado. Por otro lado, el Artículo 147 de la Constitución determina que el Estatuto de Autonomía es la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma. Así, puede afirmarse que la organización territorial del Estado se ha configurado mediante los Estatutos de Autonomía y de las leyes orgánicas.

La LOFCA ya prohibió la existencia de estos órganos de control en las Comunidades Autónomas, y de igual modo lo hizo la Ley del Tribunal de Cuentas. No obstante, quizás haya que incidir especialmente en la Ley 7/88, de cinco de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que en su Exposición de Motivos aclara la concurrencia de competencias, y así señala lo siguiente: "... la indispensable coordinación del Tribunal con los órganos de control externo que puedan existir en las Comunidades Autónomas, haciendo innecesaria la creación de Secciones Territoriales que, lejos de conducir a una fiscalización eficaz, supondría, en la mayor parte de los casos, una concurrencia de competencias y una antieconómica duplicación de esfuerzos en materia de control".

Por supuesto que no se han creado las secciones territoriales, por lo que, si dejasen de existir los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas, se debería de incrementar de modo sustantivo la plantilla del Tribunal de Cuentas, para atender adecuadamente la fiscalización del sector público autonómico.

Cabe preguntarse si hay duplicidades en la actualidad. La mejor prueba de la inexistencia de duplicidades es el análisis de lo que ha sucedido a lo largo de estos años, más concretamente desde la creación del Consejo de Cuentas. Así, nos encontramos con que el Tribunal de Cuentas desde el año dos mil tres ha realizado tres informes en el ámbito de Castilla y León, a saber: Ayuntamiento de Villablino, contratación de las Diputaciones Provinciales y Consorcio Salamanca 2002.

Seamos conscientes que el Consejo de Cuentas, desde su creación, ha emitido más informes especiales referidos a entes de Castilla y León que el Tribunal de Cuentas desde el año mil novecientos ochenta y tres. Y no olvidemos que los informes referidos a la Cuenta General, Fondo de Compensación Interterritorial, contratación de la Comunidad así como contabilidad electoral, no se realizan por el Tribunal de Cuentas. Y he de enfatizar que, si los quisiese realizar, precisaría inexcusablemente ampliar sus medios personales y materiales. En definitiva, debería de crear las secciones territoriales a las que alude la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.



Ahora bien, entiendo que hay que seguir trabajando e impulsando la coordinación entre el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas (OCEX), tal como se ha venido trabajando a lo largo de estos años. Así, es conveniente traer a colación los acuerdos producidos entre ambas instituciones:

Convenio en materia de entidades locales para evitar la doble rendición y el Convenio para la plataforma de rendición telemática, que data del año dos mil siete, y que se costea también por el Consejo de Cuentas.

Acuerdo en relación a la Cuenta General de la Conferencia de Presidentes de OCEX, de veintidós de octubre de dos mil nueve, en el que se marcan los contenidos mínimos del Informe de la Cuenta General, homogeneizando los datos para que sea utilizable por todos los órganos de control.

En materia de contratos se han establecido acuerdos sobre mínimos de análisis de contratación administrativa. También se han establecido, en materia de contabilidad electoral, reuniones para coordinar las directrices técnicas.

Ha sido importante la colaboración de los OCEX con el Tribunal de Cuentas, con vistas a tener una visión completa sobre el patrimonio municipal del suelo, universidades o la prestación de asistencia a los municipios por las Diputaciones Provinciales.

Quiero poner de manifiesto que España se caracteriza por una importante descentralización, por lo que las Comunidades Autónomas cuentan con más competencias que sus homólogas europeas, y, en definitiva, una mayor capacidad de gasto. En el caso de Castilla y León, el conjunto del sector público autonómico asciende a 21.500 millones de euros, por lo que el control externo representa el 0,02 %.

Seamos conscientes, asimismo, que el Consejo de Cuentas llega a zonas del gasto público que jamás han sido objeto de fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas: entidades locales menores, Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y otras entidades del sector público autonómico distintos de la Administración General.

Ahora bien, nuestra postura no ha de confundirse con el inmovilismo o con la ausencia de autocrítica hacia el control externo en España. Ya lo expresaremos más adelante, cuando hablemos de nuestras reflexiones sobre las reformas legislativas, pero es necesario, más que conveniente, impulsar una reforma legislativa del control externo que delimite y coordine las funciones del Tribunal de Cuentas con los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas para conseguir, entre todos, una gestión más eficiente de los recursos públicos, a cuyo fin habrá que delimitar mejor las competencias.

Creemos que se hace imprescindible una reconsideración de la normativa en materia de control externo. La misma Organización No Gubernamental Transparencia Internacional hace referencia en su documento "Sistema de Integridad Nacional de España", y, en particular, en su recomendación 25, propone: "Es necesaria una ley nacional de control externo que coordine la labor de los órganos de fiscalización externa y que promueva la cooperación entre ellos".

Refrendamos plenamente esta propuesta. Las vigentes leyes del Tribunal de Cuentas han quedado superadas y precisan acomodarse a la demanda social. Hoy es más necesaria que nunca una adecuada cooperación, colaboración y coordinación



entre todos los órganos de control externo, sin menoscabo de la supremacía que corresponde al Tribunal de Cuentas, tal como señala la Constitución.

Creemos que el momento en el que vivimos es un auténtico desafío para esta clase de instituciones. No podemos ser inmovilistas, y, como ya he expresado, la justificación de la existencia del Consejo de Cuentas no tiene que ser solo de carácter legal, es decir, que tenga su respaldo estatutario, sino por la utilidad que aporta a la sociedad, y por su capacidad de dar respuesta a las inquietudes que tienen los ciudadanos para conocer de modo veraz, objetivo y riguroso cómo se gestionan los recursos públicos.

Esta clase de órganos de control externo han de estar al servicio de la sociedad, por lo que han de adaptarse a las demandas de cada momento, que hoy día requiere más transparencia, austeridad, eficacia y eficiencia del conjunto del sector público. La Ley 5/2011, de diecinueve de septiembre, en aras a la austeridad, redujo el número de Consejeros de cinco a tres, y estableció la publicación de los informes de fiscalización en la sede electrónica del Consejo de Cuentas en lugar del Boletín Oficial de Castilla y León.

Es procedente conocer el número de miembros de los órganos rectores de los distintos órganos de control externo de España: Cámara de Cuentas de Andalucía, siete Consejeros; Cámara de Cuentas de Aragón, tres Consejeros; Sindicatura de Cuentas de Asturias, tres Síndicos; *Sindicatura de Comptes* de las Islas Baleares, tres Síndicos; Audiencia de Cuentas de Canarias, cinco Consejeros; Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, un Síndico de Cuentas –es de carácter unipersonal–; *Sindicatura de Comptes* de Cataluña, siete Síndicos; Consejo de Cuentas de Galicia, cinco Consejeros; Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, siete Consejeros; *Cámara de Comptos* de Navarra, un Presidente –de carácter unipersonal–; *Sindicatura de Comptes* de la Comunidad Valenciana, tres Síndicos; Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, siete Consejeros. En definitiva, el Consejo de Cuentas, excluyendo los unipersonales, como es el caso de Navarra y Castilla-La Mancha, es uno de los órganos de control externo que dispone de menor número de miembros en los órganos rectores.

La Ley del Consejo de Cuentas data del año dos mil dos, y ha sido tiempo suficiente para detectar aquellos aspectos que hay que mejorar para cumplir con el objetivo de prestar un mejor servicio a la sociedad, y que sus trabajos gocen del respeto del ciudadano al ser realizados desde la imparcialidad, independencia, profesionalidad, rigor y objetividad. Y, al mismo tiempo, evitar cualquier complacencia con aquellos que no cumplen con sus obligaciones. Desde la toma de posesión del nuevo Pleno hemos pensado que era necesario mejorar el funcionamiento del Consejo de Cuentas, y en esa línea habíamos trabajado para hacer públicas nuestras propuestas el día de mi comparecencia en las Cortes.

No obstante, con ocasión del Debate sobre Política General de la Comunidad, se apuntó por el Presidente de la Junta de Castilla y León la necesidad de reestructurar las instituciones de nuestra Comunidad Autónoma, con vistas a conseguir una mayor eficiencia de todas y cada una de ellas. Así pues, las propuestas que hemos debatido y formalizado en el seno del Consejo de Cuentas se han hecho llegar a la Junta de Castilla y León a finales del mes de agosto, para que se estudiaran y valorasen por los Grupos Parlamentarios. Entendemos que nuestra obligación es la de escuchar a los Grupos Parlamentarios como representantes de los ciudadanos de Castilla y



León, y no generar interferencias en el debate en curso. Y, por supuesto, aceptar y cumplir las decisiones que se adopten en el seno de la Cámara, deseando que exista el máximo consenso en la reforma legislativa, pues ello significará un reforzamiento de los cimientos de esta Institución.

Pero, al mismo tiempo, convendrán conmigo que no sería comprensible que en una comparecencia de esta naturaleza omitiese toda referencia a nuestra propuesta legislativa. Por este motivo, considero que tengo la obligación de enunciar y explicar las propuestas que se han elaborado por unanimidad en el seno del Consejo de Cuentas, en armonía con lo que expresé cuando tomé posesión el pasado veintiocho de marzo, y que, con ánimo constructivo, representan nuestra aportación al proceso de reflexión abierto.

Propuestas de modificación de la Ley del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Acontinuación, explicaremos las líneas maestras de la reforma que proponemos, aclarando aquellas que suponen una innovación en el ámbito de los órganos de control externo:

Ámbito de actuación. Se pretende que todo ente que esté financiado públicamente o controlado por un ente público pueda ser objeto de fiscalización, con independencia de su forma jurídica. Es decir, seguir el criterio comunitario de influencia dominante, no siendo trascendente solo si el capital mayoritario es público, sino también la designación de los miembros de los órganos de gobierno o por el control de los votos. Es una reforma innovadora, solo tiene parangón con la normativa que aplica la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, si bien no es tan ambiciosa como la nuestra.

Plan anual de fiscalizaciones. Se atribuye la aprobación del plan al mismo Consejo de Cuentas, pudiendo modificarse a iniciativa propia o a propuesta de las Cortes de Castilla y León. Se refuerza la independencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y dejaría de ser el único órgano de control externo que no aprobaba su plan anual de fiscalizaciones.

Alcance de la función fiscalizadora. Es preciso que se vayan implantando las fiscalizaciones operativas o de gestión. Así podremos analizar si los recursos públicos se gestionan con criterios de eficiencia y eficacia. En definitiva, se mejora la transparencia de los informes de fiscalización. Es una propuesta coincidente con la regulación que tienen en otros OCEX; quizás sean la Sindicatura de Cuentas de Asturias y la Audiencia de Cuentas de Canarias las que disponen de una normativa similar. Además, en este ámbito, y con vistas a favorecer la celeridad en la elaboración de los informes, se previene que en las fiscalizaciones de carácter legal se requerirá la remisión de la documentación que se establezca reglamentariamente con carácter periódico y sistemático por los entes fiscalizados, con carácter previo a la rendición de la cuenta. Hay que enfatizar que es la primera vez que se recoge esta regulación en una normativa legal de un órgano de control externo.

Reducción de plazos. Se propone que el Consejo de Cuentas remita el Informe de Fiscalización de la Cuenta General en el plazo de un año desde su rendición. Entiendo que sería necesario, para que todos contribuyamos a mejorar los plazos, que se modificase la Ley de Hacienda de la Comunidad para anticipar el plazo de rendición de la Cuenta General al treinta de junio, tal como lo tienen regulado las



Comunidades Autónomas de Canarias, Castilla-La Mancha, Valencia y País Vasco. Hay otros OCEX que establecen una normativa similar a la que proponemos; entre ellos, cabe destacar la Sindicatura de Cuentas de Asturias y la Audiencia de Cuentas de Canarias. En lo que se refiere a las entidades locales, se clarifica que rendirán directamente sus cuentas ante el Consejo de Cuentas antes del uno de noviembre de ejercicios siguientes, y por el Consejo de Cuentas se asume que examinará las cuentas de las entidades locales en el plazo de seis meses siguientes a la fecha límite para su recepción.

Deber de colaboración. Se articula el deber de colaboración en un doble ámbito. Así, han de colaborar los órganos, entidades, personas físicas o jurídicas sujetos a fiscalización, proporcionando cuanta información sea precisa para la labor fiscalizadora. Y, respecto al resto, se establece que estarán obligadas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a proporcionar los datos trascendentes para la fiscalización.

Nuevos dictámenes. Se entiende que dentro de lo que representa prestar un mejor servicio a la sociedad se propone que haya tres tipos de nuevos dictámenes, que tendrán carácter anual, en su caso, y que los expondrá el Presidente ante la Comisión competente en materia de presupuestos:

Un tipo de dictamen sería el relativo a exponer las modificaciones normativas que se proponen para la mejora de la gestión pública, de acuerdo con los informes aprobados, y que estarán debidamente fundamentados. Es una propuesta absolutamente novedosa; ningún OCEX dispone de una regulación semejante.

En segundo lugar, verificar el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas por mandato legal y en los informes específicos cuando se haya puesto de manifiesto su importancia y gravedad. Una regulación similar solo la tiene prevista la *Cámara de Comptos* de Navarra y la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

Y en tercer lugar, informar de la situación económica y financiera de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma no sometidos a contabilidad pública, así como de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes sobre las cuentas rendidas. Ningún OCEX establece una normativa semejante a esta propuesta; se puede calificar de novedad absoluta.

Regulación de las comparecencias. Entiendo que el Consejo de Cuentas ha de reforzar su vinculación con las Cortes de Castilla y León, institución básica de nuestra Comunidad y que representa al pueblo de Castilla y León. En esta línea, y para reforzar la publicidad y la celeridad, se articula que el Presidente del Consejo de Cuentas comparezca ante el órgano correspondiente de las Cortes de Castilla y León dentro de los tres meses siguientes a su nombramiento para exponer su proyecto de actividades. Además, considero que tiene que haber una continuidad entre la remisión de los informes de fiscalización y su presentación ante las Cortes de Castilla y León, por ello, propongo que en el plazo de dos meses se efectúe la comparecencia. Todos debemos procurar una mayor agilidad en la gestión, porque, en definitiva, el ciudadano tiene derecho a conocer cuanto antes qué opinan sus representantes respecto a los informes de fiscalización evacuados por el Consejo de Cuentas.



Deber de colaboración y multas coercitivas. Ya decíamos con anterioridad que hemos de creernos y hacer creer la autoridad del Consejo de Cuentas. Incluso se ha reconocido por algún responsable público que no presentaba las cuentas porque no pasaba nada. Es cierto que se pueden adoptar iniciativas por otras Administraciones en el sentido de establecer medidas disuasorias. Por supuesto que no las cuestiono, pero entiendo que esta Institución ha de hacerse valer por sí misma. En función de ello, se ha puesto especial énfasis en determinar quiénes son los sujetos obligados y los medios de apremio, especificando que, además de los requerimientos, se pueden imponer multas coercitivas, que en ningún caso tienen el carácter de sanciones. En consecuencia, si hay incumplimiento del deber de colaboración o de rendir, después de los requerimientos efectuados por el Consejo de Cuentas y analizadas las circunstancias y motivos del incumplimiento, puede tener efecto económico para los responsables. Es conveniente tener presente que es una importante novedad la regulación del deber de colaboración, así como el establecimiento de multas coercitivas, en tanto en cuanto solo lo ha desarrollado la Ley del Consejo de Cuentas de Galicia.

Otros aspectos de la propuesta. Evidentemente, la entrada en vigor en relación al Informe sobre la Cuenta General a la que se alude en esta propuesta de reforma se aplicaría a la cuenta del ejercicio dos mil trece. Por otro lado, se establece que las cuantías de las multas se podrán actualizar en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad.

Conclusión. Decía al principio de mi intervención que esta nueva etapa que se abre para el Consejo de Cuentas es un desafío y ha de vincularse con una vocación de servicio y utilidad a los ciudadanos de Castilla y León. Creo que ha de ser una institución más cercana, abierta y conocida, que reporte beneficios comprobables en el sentido de conseguir un sector público más eficiente. Eso sí, obrando con independencia e imparcialidad para que sus informes sean respetados tanto por los sujetos fiscalizados como por los medios de comunicación y los ciudadanos.

La austeridad es otro de los principios que ha de observarse. Es procedente recordar que el presupuesto del Consejo de Cuentas, desde el año dos mil nueve, se ha reducido en el 16,2 %, y solo en este año la reducción ha sido del 7,3, y puedo aludir que para el próximo año, nuevamente, se va a reducir, por lo que desde el año dos mil nueve la disminución presupuestaria habrá llegado al 18 %. En definitiva, se está haciendo más con menos, y ello se verá incrementado si la reforma propuesta se aprueba en los términos en que ha sido planteado, al suponer una mayor carga de trabajo.

Quiero incidir en la dificultad que supone para el Consejo de Cuentas disminuir el presupuesto por la gran rigidez que tiene, dado que el 90 % se corresponde con el Capítulo 1. No obstante, hemos de expresar públicamente nuestro compromiso con la austeridad, evitando todos aquellos gastos que no sean estrictamente necesarios.

Evidentemente, a raíz de que el Presidente de la Junta de Castilla y León manifestase su idea de reestructurar y mejorar la eficiencia de las distintas instituciones de la Comunidad, esta comparecencia ha experimentado un cambio formal, puesto que lo que se iba a exponer como conveniente para la mejora del Consejo de Cuentas se ha transformado en una propuesta de mejora del funcionamiento de la Institución. El transcurso de estos años nos ha permitido detectar las modificaciones que son necesarias en la actualidad para ser auténticamente útiles a la sociedad.



La Junta de Castilla y León me ha dado la posibilidad de presentar una propuesta, y así lo hemos hecho. Desde luego, puedo afirmar que las iniciativas que sugerimos son oportunas e innovadoras y un reflejo de los principios de transparencia, eficiencia, proximidad y agilidad. Y quiero dejar constancia que cuentan con el beneplácito del Pleno del Consejo de Cuentas. Y he de manifestar que son viables, pues también se han tenido en consideración los criterios del Director de Fiscalización y de la Secretaría General.

Quiero aprovechar esta ocasión para pedir a los Grupos Parlamentarios el máximo consenso posible sobre las modificaciones legislativas y expresarles que nuestra propuesta es innovadora en el ámbito del control externo, tanto por el acortamiento de plazos en la elaboración de informes como por la regulación de nuevos dictámenes, estableciendo de una manera clara el deber de colaboración de los sujetos, estén o no afectos a la fiscalización, y las consecuencias de la omisión de este deber.

Asimismo, se refuerza la independencia de la Institución y sus obligaciones de comparecencia ante las Cortes de Castilla y León. Poco tiempo después de tomar posesión, he comprobado que para imprimir estos nuevos principios en el Consejo de Cuentas es imprescindible una auténtica modificación legislativa que ampare y obligue a una mayor celeridad sin desvirtuar la calidad de los informes de fiscalización, lo cual también implicará una importante modificación de la gestión y organización interna. También requerirá tomar decisiones en relación a los informes de fiscalización pendientes.

Así, el próximo... el próximo Plan Anual de Fiscalizaciones debería de ser de transición para permitir que en el año dos mil catorce pudiésemos aplicar plenamente las novedades que, en su caso, se aprueben.

La transparencia no debe ser un valor meramente vocacional de la política, sino una auténtica exigencia evaluable y medible para el conjunto de las Administraciones Públicas. Amparado en esta evidencia, la labor del Consejo de Cuentas garantiza una mayor calidad democrática en el funcionamiento de nuestras instituciones. Aunque la rentabilidad social de su trabajo como órgano de control externo bastaría para argumentar su existencia, quiero además afirmar públicamente mi convencimiento de que el Consejo de Cuentas aporta rentabilidad económica al conjunto de la Comunidad. De un lado, porque su mera labor de fiscalización y control ejerce un cierto efecto disuasorio sobre eventuales males prácticos, y, sobre todo, porque la observancia de sus recomendaciones debe conducir, con la corresponsabilidad del resto de las Administraciones, a un gasto más eficiente de los recursos públicos.

La Administración Pública siempre ha de ser austera. En el Consejo estamos comprometidos a hacer más con menos. Y añadido: téngase en cuenta que esta Institución, más que un gasto, es una inversión como palanca de ahorro de... para la Comunidad.

Muchas gracias por su atención, Señorías. Y estoy a su disposición para cuantas observaciones tengan a bien formular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Mixto, el Procurador señor González Suárez por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Iniciar, lógicamente, agradeciendo al Consejo de Cuentas y... y aquí a su Presidente, que ha dado lectura a este informe, y, sobre todo, ha dado lectura a este marco de trabajo futuro que se plantean por unanimidad desde el propio Consejo de Cuentas.

Dicho esto, voy a intentar ser muy sintético, porque los veintinueve folios que nos ha leído el señor Presidente tienen su enjundia. Pero, desde el acuerdo en que el Consejo de Cuentas es un órgano que no solamente tiene la legalidad estatutaria que se le ha dado por estas Cortes de Castilla y León y que se le ha dado por Castilla y León, sino que, además, tiene un papel importante que cumplir en Castilla y León, entonces, desde ese acuerdo, plantear algunas cuestiones respecto a lo que aquí hemos escuchado.

En primer lugar, insistir en la preocupación que tenemos en el Grupo Mixto y que tenemos en Izquierda Unida por algo que es habitualmente en todos los informes de los órganos estatutarios –como es el Consejo de Cuentas; el otro día era el Procurador del Común, suele ser también en algún otro órgano–, que es el que instituciones que gestionan recursos públicos, que son instituciones públicas de esta Comunidad, tengan el mal hábito de no contestar a estas instituciones –en este caso, al Consejo de Cuentas–.

Alguien puede decir: bueno, sobre los miles de municipios de Castilla y León, el hecho de que ciento quince municipios no contesten a una demanda casi a título informativo del propio Consejo de Cuentas es un porcentaje muy bajo; incluso, se puede decir: la población que representan es una baja población sobre los dos millones y medio de habitantes de Castilla y León. Pero, aun así, aun así, sigue siendo una cifra importante, porque cada uno de los que estamos en representación del pueblo de esta Comunidad debemos saber que unos tienen la obligación de gestionar y otros tienen la obligación de fiscalizar lo que se gestiona en base a los impuestos que pagan los ciudadanos.

Quiero también felicitar al Consejo de Cuentas –aunque vaya muy a mata caballo, porque he escuchado el informe ahora; no era conocedor de él con antelación–, quiero felicitar por los avances que se han dado en el Consejo de Cuentas desde la comparecencia de... del año pasado, ¿eh?, del año pasado, y la comparecencia que hoy hemos escuchado. Se han dado avances en la gestión, se han dado avances en la agilidad de los informes, pero, así y todo, esos avances a nosotros nos parecen escasos para lo que debiera ser el trabajo del Consejo de Cuentas.

Es cierto que el Consejo de Cuentas se encuentra con un problema derivado de la decisión tomada en septiembre del año pasado de reducir el número de Consejeros con el voto en contra de este Grupo y de esta fuerza política. Nosotros entendíamos que iba a lastrar la capacidad de agilizar y profundizar en los informes del Consejo de Cuentas, y estamos convencidos de que así sigue siendo, tal como opinábamos en aquel momento. No obstante, vamos a marcarnos la esperanza en común con la esperanza que plantea en esta comparecencia el Consejo de Cuentas, que es que se van a poder agilizar los trámites, agilizar los informes y avanzar en los informes.

También quiero decirles que, desde esta esperanza, en algunas de las propuestas que se realizan en cuanto a los plazos, habrá momento de debatirlo cuando tengamos aquí el marco legislativo a modificar, pero a nosotros nos siguen



pareciendo escasos los plazos que se dan... perdón, escasos no, demasiado largos. Y voy a poner un ejemplo. Me parece excesivo el que cuando se cambie el Presidente del Consejo de Cuentas se le den tres meses, porque, claro, si se retrasa la decisión de su nombramiento y retrasamos la decisión de que comparezca es retrasar el plazo.

Nos parecen escasos los plazos que se dan para presentar las cuentas los Ayuntamientos... -bueno, que se propone que se den- los Ayuntamientos. Nos parece excesivamente largo el plazo del uno de noviembre; no nos parecen largos los seis meses de trabajo para informar las cuentas de un Ayuntamiento o de cualquier otra institución pública, pero sí nos parece largo el plazo del uno de noviembre.

Agradecer también -que se me estaba olvidando- el... el adecuado trabajo sobre el Derecho Comparado que se ha realizado con otras instituciones, con otros OCEX, tanto del Estado español como a nivel europeo.

Nos parece sumamente importante que se traiga a esta Cámara y que seamos capaces desde esta Cámara de hacer valer la importancia del Consejo de Cuentas, incluso desde el Derecho Comparado. No nos hemos inventado en Castilla y León esta institución; es una institución que está en casi toda Europa, y está muy especialmente en aquellos países y en aquellos estados -aquí Comunidad Autónoma- que quieren llevar la transparencia al máximo. Y no la transparencia como una voluntad política -como muy bien dice el señor Presidente en su comparecencia-, sino como algo legalmente innato al ejercicio del poder que el pueblo da.

Por ir finalizando mi intervención, decir que, en cuanto a las propuestas de... de mejora, totalmente de acuerdo en lo que se refiere al ámbito de actuación, a la presentación del Plan Anual de Fiscalizaciones, en cuanto al alcance de la función fiscalizadora, muy de acuerdo en el deber de colaboración, es algo que hay que establecer por norma. Y aquí, me voy a retrotraer a páginas atrás de la comparecencia, o en el tiempo de la comparecencia del Presidente: cuando se refiere a los problemas de la fiscalización de algunos municipios o la respuesta de algunos municipios, entendemos que, ciertamente, en los municipios hay una figura legal que vive de los impuestos de los ciudadanos, que es la del secretario, es la del interventor, que, a fin de cuentas, es el responsable legal de la no contestación.

Y ahí quiero decir que, estando muy bien todas las declaraciones de los problemas que pueden tener algunos funcionarios de la Administración Local, decir también que me parece excesivo que justifiquemos lo que ya de por sí justifican personalmente ellos, y, en muchas ocasiones, les sirve como mera disculpa. Reconozco que no se dice nada incierto aquí, pero reconozco también que se generaliza en exceso lo que son casos particulares, ¿eh? Entonces, yo creo que en ese avanzar hacia dejar muy claro el... muy claro el deber de la colaboración, también decir y recordar aquí en esta Cámara, y trasladárselo desde esta Cámara -y yo le pido al señor Presidente que así lo transmita él, aparte que lo podamos decir directamente desde la Cámara- a la Federación Regional de Municipios y Provincias, que no puede haber excusas, ninguna excusa, ninguna en este caso.

Y por ir concluyendo, voy a concluir con el último párrafo que ha utilizado el señor Presidente, que es algo que él, entre comillas, como algo, entiendo, personal, aunque puedan estar de acuerdo. Mi acuerdo en parte, pero mi desacuerdo en una cuestión: acuerdo con lo que creo que debe ser el final de esta comparecencia, pero desacuerdo en que el Consejo de Cuentas sea una "palanca de ahorro"; es una institución que posibilita una buena inversión para la Comunidad, pero no como



palanca de ahorro, sino como palanca de dinamización y fomento de la eficacia y la eficiencia que siempre deben estar en el frontispicio de la puerta de cualquier institución pública o ente público.

Y no hay que ahorrar ahora porque estemos en medio de una crisis económica que no han generado la mayoría de Ayuntamientos de Castilla y León, que no han generado la inmensa mayoría de entes públicos de Castilla y León, que no ha posibilitado el Consejo de Cuentas, que no ha posibilitado estas Cortes de Castilla y León, y que no ha posibilitado la Junta de Castilla y León; es un marco de crisis económica generado por unas decisiones políticas de desregulación del mercado financiero y de avanzar hacia un país diferente, una Europa diferente y un mundo diferente en el que algunos cada vez tengan menos derechos.

Entonces, el ahorro siempre debe existir, y sobre todo cuando se gestionan recursos públicos, pero el ahorro fundamentado en esa eficacia y esa... esa eficiencia. No es ahorrar reducir el número de Consejeros del Consejo de Cuentas, sino impedir que sea más eficaz y más eficiente, y, sobre todo, más transparente y más democrático. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra... por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Martínez por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Grupo Parlamentario Socialista. Muy bien. Buenos días. Muchas gracias. Y... y voy a intentar ser muy breve, porque creo que... que lo imprescindible es ponerse a trabajar o seguir... o seguir trabajando, por lo menos con carácter inmediato.

Antes que nada, transmitir... ya lo hicimos en... en el momento de... de la elección, pero volver a transmitir a... tanto al Presidente como a los Consejeros del Consejo de Cuentas nuestra felicitación del Grupo... del Grupo Parlamentario Socialista, y dar la bienvenida al Presidente, al resto de los Consejeros y al resto de los trabajadores que nos acompañan en... en esta Comisión, la Secretaria General de... del Consejo de Cuentas, etcétera.

Hay que reconocer, en primer lugar, que... que este año se ha producido un cierto *impasse* por... por el cambio en el... en los nombramientos de... de los Consejeros y Presidente; primero, por la modificación normativa en cuanto a reducción de Consejeros, y, posteriormente, por la renovación que se ha producido en el Consejo... en el Consejo de Cuentas, y... y nosotros entendemos que... que se ha producido un cierto *impasse* que, quizá, nos lastre, en parte, en este momento, pero que espero que sea recuperado con carácter inmediato. Creo que será así, porque creemos que se abre... que se abre una... una nueva etapa; creemos que... que tanto desde el Consejo de Cuentas como, desde luego, desde el Grupo Parlamentario Socialista, se plantea un nuevo impulso al... al Consejo de... de Cuentas, y que... y que esto, desde el Grupo... desde el Grupo Socialista, se traduce en el objetivo de lograr, con este nueva... en esta nueva etapa, con este nuevo impulso, una mayor eficiencia en... en el funcionamiento de... del Consejo... del Consejo de Cuentas.



Eficiencia que tiene que ser lograda, evidentemente, en... en los dos aspectos: sabemos que... que el incremento de la eficiencia pasa por la mejora o el incremento de los objetivos con la reducción de los costes. Y, en este sentido, ese es el planteamiento que siempre hemos mantenido y que ahora estamos dispuestos a... a reiterar y a reimpulsar desde el Grupo Socialista, en el sentido de que esperamos que esta nueva etapa, este nuevo impulso, esta nueva configuración del Consejo de Cuentas, consiga unos mayores y mejores objetivos que en el pasado, fundamentalmente en algo que a nosotros nos parece la base de... la finalidad -aunque no se dice así de... no se dice así en la regulación del Consejo de Cuentas, pero para nosotros es la base y la finalidad-, que es el conocimiento por parte de los ciudadanos, no tanto de las... de las Cortes de Castilla y León ni de los Grupos Parlamentarios ni de los Procuradores a nivel individual, sino por el conjunto de los ciudadanos de cómo es gestionada el... los fondos públicos en esta Comunidad por el conjunto de las Administraciones Públicas. Y, a fin de cuentas, lograr el objetivo último, que sería, a partir de ese conocimiento, el conseguir mejorar y que aumente la confianza de los ciudadanos en que el dinero público en Castilla y León se está gastando de la manera más eficaz y más eficiente posible.

Creo que ese es el objetivo de... del Consejo de Cuentas, y que todos los pasos que se den por el... el Consejo de Cuentas, con el apoyo de los Grupos Parlamentarios -en este caso, el Grupo Parlamentario Socialista- deben ir encaminados, aparte de otros objetivos intermedios, etcétera... -aparte de que hablemos mucho de transparencia, de claridad, de... de austeridad, de eficacia, etcétera-, pero, al final, yo... yo estaría satisfecho si los ciudadanos de Castilla y León, gracias a la labor del Consejo de Cuentas, tuvieran una mayor confianza de la que tienen ahora en que el dinero público, el dinero... su dinero, a fin de cuentas, gestionado por las distintas Administraciones, está bien gestionado. Ese es, a nuestro juicio, el objetivo; y para eso... y para eso estamos dispuestos a poner todos los medios posibles a nuestro alcance, y también por la otra parte, entendiéndolo que también se consigue una mayor eficiencia, evidentemente, al conseguir los objetivos con el menor coste posible. Y en ese sentido también estamos dispuestos a... a apoyar todas aquellas... aquellos ahorros o minoraciones de coste que sean posibles, y que, eso sí -y quiero que quede muy claro-, no menoscaben en absoluto la posibilidad de conseguir el objetivo último al que... al que me he referido anteriormente.

En ese sentido, reiterar la... la disposición del Grupo Parlamentario Socialista para trabajar para... para recuperar los retrasos que se han producido, para recuperar este tiempo de... de *impasse*, para ponerlos al día con carácter inmediato; y, en este sentido, hago... hago nuestra la... la propuesta que hemos comentado al inicio de la... de la sesión con el Presidente del Consejo de Cuentas de que estaríamos dispuestos a que se habilitaran todos los días y todas las semanas que fueran necesarias en las Cortes de Castilla y León para que se produzcan las comparecencias correspondientes y recuperar el... el atraso temporal que... que tenemos en este momento de... de informes que no se han podido todavía discutir aquí.

Simplemente, para... para finalizar, una... una referencia muy rápida, muy... muy por encima, porque... porque, evidentemente, nos ha dado poco tiempo a conocer la... la propuesta de modificación legislativa que se ha planteado en esta... en esta sesión por parte del Presidente de Cuentas. Estamos de acuerdo en la... en la necesidad de esta reforma legislativa, de una reforma legislativa del Consejo de Cuentas, en el



sentido de que... de que se encamine a una mayor eficiencia; así lo dijimos cuando se ha producido la última reforma, que se limitó únicamente a modificar el número de Consejeros y a establecer algunos elementos, como, por ejemplo, la no publicación de los informes... la no obligatoriedad de publicación de los informes en el Boletín Oficial de Castilla y León, en relación al cual no estábamos... no estábamos de acuerdo, y ahí planteamos que era la hora, el momento, de realizar una reforma más en profundidad, que, por lo que veo, se... se ha postergado prácticamente un año.

En relación a la propuesta que hace en su informe el Presidente del Consejo de Cuentas, y que ha sido, como... como él dice, acordada y consensuada con el resto de... de los Consejeros y... y con el apoyo de... de los altos funcionarios del Consejo de Cuentas, manifestar, como digo, muy rápidamente la postura inicial del Grupo... del Grupo Parlamentario Socialista, básicamente de acuerdo con todo lo que se plantea: en principio, de acuerdo con el ámbito de actuación; totalmente de acuerdo con el criterio comunitario de influencia dominante; y, eso sí, decirle al Presidente del Consejo de Cuentas que va a tener un problema, y un problema muy importante, para... para conseguir esto. Porque... porque, si este es el criterio del Consejo de Cuentas, este es el criterio de... del Grupo Parlamentario Socialista, de cuál debe ser el ámbito de cobertura del Consejo para garantizar esa mayor confianza de los ciudadanos en cómo se gestiona su dinero, pero me temo... este es el criterio del Consejo Consultivo también –en esto hay coincidencia entre el Consejo de Cuentas y el Consejo Consultivo, como, a nuestro juicio, no podía ser menos–, pero ya le digo que no es el criterio del Grupo Parlamentario Popular, con lo cual, van ustedes a tener un problema para... para que el ámbito de aplicación sea este.

Fíjese si no es el criterio del Grupo Parlamentario Popular, que acaba de votar en contra del... de este criterio de influencia dominante, ni... ni más ni menos que en el ámbito de... de aplicación de la Ley de Estabilidad de... y Sostenibilidad de Castilla y León. Si ahí ha votado en contra, me parece muy difícil, muy complicado, que acepten que el Consejo de Cuentas... –que, a fin de cuentas, tiene que velar por el cumplimiento de esos principios de estabilidad y sostenibilidad en el ámbito del sector público– acepten este... este criterio de influencia dominante. Pero igual se produce ahí una... una... una caída del caballo, y todavía hay una rectificación por parte del Grupo... del Grupo Parlamentario Popular, o, como en tantas ocasiones, una contradicción, y... y admitirían que, aunque no sea el ámbito de aplicación de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad, lo pudiera ser el ámbito de aplicación de la fiscalización del Consejo de Cuentas. Ya le... le auguro que ahí va a tener algún... algún problema.

En relación al Plan Anual de Fiscalizaciones, no... no estamos demasiado de acuerdo en... en el planteamiento que se hace. Entendemos que el Consejo por supuesto que tiene que aprobar un proyecto de Plan de Fiscalizaciones, pero entendemos también que, si ese Plan de Fiscalizaciones, cada una de esas fiscalizaciones va a ser analizada, debatida, y, a fin de cuentas, en base a... a las recomendaciones propuestas, va a... va a recibir propuestas en el ámbito de las Cortes de Castilla y León, yo creo que a los representantes precisamente de los ciudadanos, cuya confianza pretendemos conseguir en relación a la buena gestión de sus recursos, es bueno... es bueno dar a esos ciudadanos voz y voto para que puedan influir hasta cierto grado –yo diría– en cuál puede ser el Plan de Fiscalizaciones Anual del Consejo de Cuentas. Y, desde luego, esa posibilidad, señor Presidente, entiendo



que son sus legítimos representantes en estas Cortes de Castilla y León –es decir, el conjunto de Procuradores a través de los Grupos Parlamentarios– quienes mejor podemos transmitir esa voz para que en el Plan de Fiscalizaciones se incluyan algunas fiscalizaciones que quizá, a juicio del Consejo de Cuentas, no sean absolutamente prioritarias, y sin embargo, a juicio de los ciudadanos, a través de sus representantes, sí tengan algún tipo de prioridad por las razones que sean. Es un... un matiz que nosotros haríamos a... a su propuesta.

En relación al alcance de la función fiscalizadora, en principio, de acuerdo, si... si cuando se habla de las fiscalizaciones operativas o de gestión se está hablando de... de fiscalizaciones de eficiencia y de cumplimiento de objetivos. Si es así, estaríamos básicamente de... de acuerdo con la... con la propuesta, exactamente igual que con la rendición de plazos. Nos parece que... que ahora mismo los plazos existentes son absolutamente excesivos, y, en concreto, nos parece muy bien que el plazo de rendición de la Cuenta General sea el treinta de junio, aunque para ello haya que modificar la Ley de Hacienda. Es más, yo le diría –y usted y yo lo sabemos– que... que hasta el treinta de marzo es válido, que la Cuenta General está cerrada y totalmente cerrada el... el treinta de marzo, y a partir de ese momento el Consejo de Cuentas podría empezar a trabajar sobre... sobre ella sin... sin ningún problema.

Por supuesto, a favor de... del deber de colaboración. Y... y aquí, efectivamente, yo también lo vinculo con la otra parte del deber de colaboración y las multas coercitivas. En principio, sí tengo que decir –luego lo veremos, cuando... cuando se vaya avanzando en este... en este desarrollo legislativo–: a mí se me hace difícil entender cómo se pueden establecer multas coercitivas sin que en ningún caso tengan el carácter de sanciones; sin que se... sin que se tramite un procedimiento sancionador, me parece muy difícil el establecimiento de cualquier tipo de... de multa... de multa coercitiva. Pero sí que diríamos, como... como ha dicho el representante del Grupo Mixto, que habría que diferenciar muy claramente... cuando se produce esa situación de falta de colaboración con el Consejo de Cuentas, habría que... que... que definir muy claramente –y por eso yo estaría por la instrucción de un expediente sancionador– quién es el responsable último, y, por lo tanto, sujeto de esa posibilidad de multa coercitiva: si es el responsable político, tanto individual como colectivo –me refiero al conjunto de... de la Corporación Local porque es donde... donde se produce el mayor número de... de incumplimientos–, o si es un responsable concreto –normalmente, efectivamente, el Secretario o Interventor de esa... de esa Corporación Local– el que, por diversas razones, no... no solo porque no quiera, sino en muchas ocasiones porque le es absolutamente imposible, no puede... no puede rendir cuentas en tiempo y forma al Consejo de Cuentas.

Bueno, esto estaría pendiente de... del planteamiento que se... que se haga.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Debe ir acabando, señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

(Sí, voy finalizando). Y de acuerdo, también, con los nuevos dictámenes que se plantean en cuanto a la exposición de modificaciones normativas, de seguimiento de las recomendaciones, de regulación de las comparecencias... –entiendo que deben ser mucho más... y mucho menos espaciadas en el tiempo en esta Comisión–. Y sí



que aprovecho para hacerle alguna... alguna propuesta; alguna propuesta para... para esta reforma legislativa.

Vamos a ver, en el objetivo... en el objetivo de... de lograr la mayor eficiencia, que para nosotros es el mayor conocimiento por parte de los ciudadanos, y que, por lo tanto, pueda facilitar esa mayor confianza por parte de los ciudadanos de cómo se está gestionando realmente el dinero público y de que ese dinero se está gestionando bien, a nosotros nos parece que es muy corta la regulación actual, incluso la propuesta que a vuela pluma hemos visto que se... que se ha presentado en este informe. Porque sí... si se habla -y se ha habla mucho- de aumentar la transparencia, nosotros estamos totalmente de acuerdo, pero nos parece que falta un elemento fundamental, que es aumentar la publicidad; es decir, el... el mayor conocimiento posible por parte del conjunto de los ciudadanos de lo que se hace en el Consejo de Cuentas.

En este sentido, nos parece bien, nos parece un avance... -finalizo ya, Presidente- nos parece un avance el... la modificación de la página web del Consejo de Cuentas y la publicación de las notas-resumen, pero nos parece insuficiente -muy insuficiente- en relación a la publicidad de... de estas... de estos informes, de la actuación del Consejo de Cuentas.

Y pongo un ejemplo muy concreto y una pregunta. Es en relación a la Cuenta General del dos mil nueve, cuyo informe se acaba de... de presentar, de colgar en la... en la página web del Consejo de Cuentas con la nota-resumen correspondiente. La pregunta es: ¿se ha hecho algún tipo de publicidad de esta... de esta cuenta, del Informe de la Cuenta General dos mil nueve, de la nota-resumen de la Cuenta General del dos mil nueve? ¿Se ha hecho algún tipo de nota de prensa o de rueda de prensa que, por ejemplo, permita a los ciudadanos conocer -a los ciudadanos de Castilla y León- que en el año dos mil nueve el déficit del sector público de Castilla y León alcanzó los 1.282 millones de euros, doblando el déficit que se había hecho público por parte de la Administración Autónoma?

Yo creo que ese es el objetivo. El objetivo... está muy bien hacer el... está muy mal que sea el del dos mil nueve -en ese sentido, de acuerdo con usted de que debería ser el del dos mil once; dos mil diez, desde luego, y dos mil once, prácticamente, pero... pero, a nuestro juicio, a nuestro juicio, lo que... el fin último es que los ciudadanos puedan saber que en el año dos mil nueve la Junta de Castilla y León dijo que el déficit era de seiscientos cuarenta... 637 millones de euros, y al final, al final, a esa cantidad, con los ajustes propuestos por el Consejo de Cuentas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... hay que aumentarle 649 millones de euros, llegando a los 1.282 millones de euros.

Y me parece fundamental, sobre todo en este momento en que parece que el objetivo de la política económica, también en Castilla y León, es lograr el menor déficit posible. Es un... un ejemplo de lo que nosotros entendemos que puede ser mejorado en relación a esa transparencia, y, sobre todo, a esa mayor publicidad, para que todos los ciudadanos de Castilla y León puedan conocer, y, a fin de cuentas, beneficiarse del... del trabajo del Consejo de Cuentas...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias, señor Martín. Luego tendrá un turno, posteriormente, de... Muchas gracias.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... estar... teniendo la confianza absoluta de que el dinero en Castilla y León, el dinero público, se gasta de la manera más eficiente posible. Muchas gracias. Y perdón, Presidente, por... por alargarme, pero creo que merecía la pena.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín. Para concluir este primer turno de intervenciones, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señora... Presidente. Buenos días, señores Procuradores. Sean mis primeras palabras de agra... dar la bienvenida al Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, al señor Encabo Terry, como al resto de los Consejeros que nos acompañan, el señor Emilio Melero Marcos y el señor Jiménez García. Y desearles el mayor de los éxitos al frente de esta etapa que se abre en su... al frente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Agradecer, en primer lugar, la exposición que ha efectuado el Presidente en la mañana de hoy y justificar el que se realice, además, esta... esta comparecencia a petición propia; una petición que se hizo a las Cortes de Castilla y León, y que no tenía cabida reglamentaria -como se ha puesto de manifiesto en la mañana de hoy-, allá por el mes de mayo, y que se ha ido dilatando en el tiempo prácticamente por la motivación extraordinaria de la tramitación de los Presupuestos Generales de la Comunidad durante los meses de junio y julio del dos mil doce y que ha impedido, hasta la fecha actual, la comparecencia del Presidente del Consejo de Cuentas ante la Comisión de Hacienda.

El Grupo Parlamentario Popular quiere poner, en primer lugar, de manifiesto el importante papel que desempeña el Consejo de Cuentas en... como institución autonómica, dependiente, además, de las Cortes de Castilla y León, en la fiscalización de la gestión económica y financiera del sector público de la Comunidad Autónoma y del control fundamental, también, de los entes locales. Y creo que, como órgano fiscalizador, es una apuesta clara -en el ámbito de la Comunidad- por la transparencia, y aporta una indudable contribución a conseguir una... una Administración más transparente y, del mismo modo, más eficiente en el uso de los recursos públicos, mediante el control de la actividad económico y financiera del conjunto de la Administración Local y Autonómica.

Por lo tanto, Señorías, el Grupo Parlamentario Popular entiende que el Consejo de Cuentas es una institución autonómica absolutamente necesaria, y así lo pone de manifiesto en esta comparecencia del Presidente en la mañana de hoy con ese acertado análisis que se ha hecho del Derecho Comparado, en el que se plantea la absoluta necesidad de una institución autonómica de estas características, que tiene su ejemplo en países muy desarrollados de nuestro entorno, como Francia, Reino Unido, Alemania, como se ha puesto en la mañana de hoy de manifiesto.



Y, además, entiende el Grupo Parlamentario Popular que es necesario potenciar y reforzar esta institución, en aras a dotarlo de una mayor competencia del control y la fiscalización, de cara a conseguir que los ciudadanos conozcan mucho más la labor que desarrolla el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En segundo lugar, el Grupo Parlamentario Popular quiere manifestar su colaboración para conseguir esa agilización en el trámite ante la Comisión de Hacienda de los informes de fiscalización; se ha puesto esta mañana de manifiesto que es cierto que había un retraso en esos informes de fiscalización, y, por lo tanto, mostrar nuestra total colaboración para, si es necesario, habilitar algunos días que se han declarado inhábiles en el seno de la actividad parlamentaria en las Cortes de Castilla y León para ir agilizando la tramitación de los informes de fiscalización y, si se me permite la expresión, ponernos al día en el trámite de esos informes.

Del mismo modo, entendemos absolutamente necesario preservar la independencia y autonomía del Consejo. Ese ha sido un criterio que ha defendido siempre el Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Hacienda de estas Cortes, desde la creación del Consejo de Cuentas en el año dos mil tres, y creemos que esa independencia y autonomía del Consejo es fundamental, y que se pone de manifiesto en la elaboración de ese plan anual de fiscalizaciones, que debe ser el propio Consejo el que lo elabore, sin la interferencia de los Grupos Parlamentarios, en función de los intereses políticos que muchas veces se suscitan a lo largo del periodo de tiempo, y que, en algunas ocasiones, ya se han producido debates en el seno de esta Comisión de Hacienda.

En tercer lugar, el Grupo Parlamentario Popular quiere poner de manifiesto la búsqueda del objetivo de potenciar la transparencia y la difusión de los informes elaborados por el Consejo de Cuentas anualmente, bien a través de la página web del propio Consejo, como también la página web de las Cortes de Castilla y León. Creemos que este aspecto ha mejorado sustancialmente en los últimos tiempos, pero debemos, entre todos, sin duda, potenciarlo como un instrumento que sirva de altavoz de la importante labor que realiza el Consejo de Cuentas, dado que en ocasiones tenemos la sensación de que esta importante tarea pasa desapercibida para el conjunto de los castellanos y leoneses, y esa mayor difusión y conocimiento redundará en una mayor sensibilización de la población de Castilla y León hacia esta Institución, que, como ya hemos tildado, es absolutamente necesaria.

Queremos entrar a analizar la propuesta de modificación que se ha hecho... se ha puesto... se ha presentado en la mañana de hoy, sin entrar, obviamente, en el fondo, porque hemos hecho un análisis somero; ya tendremos oportunidad de analizar en el trámite parlamentario de... cuando llegue, si estamos o no de acuerdo en el ámbito de aplicación. En principio, nosotros sí queremos manifestar que estamos -como criterio general- de acuerdo con la mayoría de las propuestas efectuadas en el seno del Consejo, y nos congratulamos, además, que estas propuestas de modificación hayan contado con el... la aprobación por unanimidad en el Pleno del Consejo de Cuentas.

Manifestar, por tanto, la... la oportunidad de la propuesta, y dado que sobre todo amplía el ámbito de actuación. Es cierto que el Grupo Parlamentario Popular entiende, respecto al ámbito de actuación, que tiene que ir en concordancia con lo establecido en la Ley de Hacienda del... las Cortes de Castilla y León. Ha hecho referencia el Portavoz del Grupo Socialista a una posible falta de coherencia del



Grupo Parlamentario Popular respecto a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que actualmente se tramita en las Cortes de Castilla y León, en función de una enmienda que ha presentado el Grupo Socialista relativa a esa ley, y fundamentada en un Informe del Consejo Económico y Social... Consejo Consultivo -perdón-, y nosotros mantenemos que tiene que haber una concordancia en lo que establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria con lo que establece el Artículo 2 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad en cuanto a los entes vinculados al principio de estabilidad presupuestaria. Pero, sin entrar más en el fondo, entendemos que es positivo ampliar el ámbito de actuación, a priori.

Que es fundamental, también, el hecho de que se puedan plantear un... un importante plan de modificación en cuanto a la Ley de Dependencia; el hecho de que el propio Consejo de Cuentas pueda, a partir de esa propuesta de modificación, aprobar en el Pleno la propuesta del Plan Anual de... de Fiscalización y modificarlo sin el trámite de estas Cortes, entendemos -como hemos puesto de manifiesto en la primera parte de mi intervención- que redundaría en su independencia y en su autonomía.

En el mismo sentido, se propone modificar el alcance de la función fiscalizadora y se dota de una mayor agilidad a la tramitación. Yo creo que este aspecto es fundamental; fundamental el hecho de la... mejorar la tramitación y la agilización de los informes de fiscalización ante las Cortes de Castilla y León. Creo que se están apuntando unos plazos bastante sensatos en cuanto a la tramitación de los informes, planteando que en el plazo de dos meses se tengan que ver los informes de fiscalización, y que, por ejemplo, que la Cuenta General de la Comunidad tenga que verse en el plazo de un año desde la fecha de presentación. Estamos abiertos a estudiar también la posibilidad de modificar la Ley de Hacienda Locales para ver la posibilidad de que se presente antes del treinta de junio.

Y, desde luego, creo que la principal novedad que presenta la propuesta efectuada en la mañana de hoy por el Presidente del Consejo de Cuentas es la relativa al deber de colaboración y la garantía de la rendición de cuentas. Creo que es un deber fundamental, y ahí coincidimos con el planteamiento que ha hecho el Portavoz del Grupo Mixto en que, aunque parece que hay un número pequeño de Ayuntamientos -teniendo en cuenta la amplitud geográfica y del número de municipios de la Comunidad, con más de 2.248-, creo que nadie puede plantearse, a día de hoy, que no... no tiene por qué mandar la cuenta al Consejo de Cuentas para su fiscalización. Y el hecho de establecer los sujetos obligados al establecimiento de medidas de apremio y de multas coercitivas -y quiero manifestar, además, que ya tienen existencia en el ámbito de la Comunidad: en el Derecho Urbanístico existen multas coercitivas, que nada tienen que ver con las acciones urbanísticas, por ejemplo, vinculadas al deber de conservación de los inmuebles, que se regula en la Ley de Urbanismo de Castilla y León- creo que encaja perfectamente y creo que es un avance fundamental para conseguir que todo el sector público autonómico y local de la Comunidad presente y rinda cuentas al Consejo de Cuentas.

En definitiva, señor Presidente, todos los compromisos que se han anunciado en la mañana de hoy, señoras y señores Procuradores, ponen de manifiesto, además, una cuestión importante: yo creo que hay un esfuerzo por mejorar la agilidad, la transparencia -esa nueva página web a la que ha hecho referencia-, y todo eso se hace, además, después de la aprobación del Real Decreto 1/2012, que supuso la reducción del número de Consejeros de la Comunidad de cinco a tres.



Y eso pone de manifiesto lo que usted ha dicho, y desde el Grupo Parlamentario Popular estamos totalmente de acuerdo, creo que pone de manifiesto el esfuerzo del conjunto del Consejo de Cuentas, y, desde luego, no ha sido -como han puesto de manifiesto algunos Portavoces en la mañana de hoy- un problema para mermar la capacidad de funcionamiento del Consejo de Cuentas el hecho de que se haya pasado de cinco a tres Consejeros, sino más bien todo lo contrario, porque lo que tenemos hoy encima de la mesa es una propuesta para agilizar la tramitación de los expedientes y un mayor compromiso de fiscalización por parte del Consejo de Cuentas, lo que pone claramente de manifiesto que, sin duda, se está planteando hacer más con menos.

Por lo tanto, en definitiva, mostrar la total colaboración del Grupo Parlamentario Popular a esa propuesta de modificación. La colaboración absoluta para agilizar la tramitación de los expedientes de fiscalización, ampliando la propuesta que se ha efectuado hoy de habilitar no solo -y lo quiero decir claramente- la posibilidad de algunas semanas decretadas inhábiles, sino algunos periodos más amplios que se... se declaran inhábiles en la actividad parlamentaria, para que se destinen al funcionamiento de la Comisión de Hacienda y que se pueda agilizar la tramitación de los informes de fiscalización que elabora el Consejo de Cuentas.

Reiterar el agradecimiento por su comparecencia. Y, desde luego, mostrar la disposición del Grupo Parlamentario Popular para colaborar en el trámite parlamentario en mejorar, una vez que llegue -y esperamos que sea lo más rápidamente posible-, esa propuesta de modificación de la ley reguladora del Consejo de Cuentas. Manifestarle en... el mayor de los éxitos a usted, como al resto de los miembros del Consejo de Cuentas. Y también en hacerle extensivo ese agradecimiento por la labor que desarrollan al conjunto de los empleados que trabajan en el Consejo de Cuentas de Castilla y León, que hacen una magnífica... una magnífica labor de fiscalización. Y que, creemos, debemos ahondar entre todos y profundizar para que esa labor sea conocida y, por tanto, sea respetada y puesta en valor por el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Gracias, señor Cruz. Para contestar a las intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, Presidente. Sean mis primeras palabras para expresar mi más sincero y profundo agradecimiento a los tres Portavoces por el... el tono en que han intervenido, y, al mismo tiempo, pues por la comprensión hacia este nuevo Pleno del Consejo de Cuentas, y el ánimo que yo he detectado en los tres Portavoces para que podamos, en esta nueva andadura del Consejo de Cuentas, hacer un mejor servicio a los ciudadanos de Castilla y León y siempre bajo los principios -que yo creo que estamos todos de acuerdo- de transparencia, de agilidad, de eficiencia y, por supuesto, siempre de austeridad.



Yo también quiero que entiendan mi situación, desde el punto de vista de lo que debe ser la representación de una institución de las características del Consejo de Cuentas, que –como ya he expresado a lo largo de mi intervención– debemos, evidentemente, no interferir en lo que va a ser el debate parlamentario de la ley. Es decir, de una manera libre, nosotros hemos expresado cuáles son nuestras ideas, nuestras propuestas para mejorar la Ley del Consejo de Cuentas, y, en definitiva, tener una institución –como decía al principio– que preste un mejor servicio a los ciudadanos de Castilla y León, pero lo que no vamos y no debemos –entiendo–, en el ámbito del Consejo de Cuentas, es decantarnos en lo que pueda ser el debate parlamentario.

El Consejo de Cuentas ha hablado ya, el Consejo de Cuentas ha expresado ya cuál es su opinión desde el punto de vista de lo que puede ser una mejora en el funcionamiento de nuestra institución, y esa... esas premisas están marcadas. Desde luego –como ya he dicho en mi primera intervención–, nosotros acataremos y no dudaremos de las propuestas que se emanen de las Cortes, como es, evidentemente, nuestra obligación.

Por lo tanto, cuando entre a... a valorar alguna de las cuestiones, voy a aclarar aspectos que puedan haber quedado confusos en una primera intervención, pero, desde luego, yo no... no deseo que se entienda mi intervención, en ningún caso, como una réplica a cualquiera de las afirmaciones que se hayan podido hacer por los representantes de los Grupos Parlamentarios.

Y... y, por ejemplo, entrando en... en alguna cuestión, cuando... y, en particular, cuando se habla del Plan Anual de Fiscalizaciones; eso lo estuvimos debatiendo en el seno del... del Pleno del Consejo de Cuentas, ¿y qué es lo que estuvimos valorando? Bueno, pues fundamentalmente un hecho, de que este órgano de control externo de Castilla y León es el único, el único, que tiene atribuida la función de la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones a las Cortes de Castilla y León. Eso... Y, entonces, ¿qué es lo que hemos pretendido?, ¿qué es... qué reflexión se hizo en el seno del Consejo de Cuentas? Pues que era, quizás, más comprensible reforzar la independencia vinculándonos exclusivamente a lo que es la remisión del Plan Anual de Fiscalización a las Cortes, pero aprobándose por el Consejo de Cuentas.

Eso no obsta para que las Cortes de Castilla y León puedan establecer las posibles incorporaciones que estimen oportunas, pero quiero dejar bien claro de que ese criterio... –y lo decidimos en el seno, y por unanimidad, como ya he dicho en distintas ocasiones, en el seno del Pleno del Consejo de Cuentas– eso reforzaba la independencia... entendimos que reforzaba la independencia y la autonomía del Consejo de Cuentas. Ese fue el... el criterio que existe, y no entro en ningún otro debate.

Después, también, otra aclaración. Es decir, se habla de sanciones y de multas coercitivas; es que son dos cuestiones distintas, y... y es una diferencia fundamentalmente de índole jurídico, y eso es lo que me gustaría dejar perfectamente claro en la mañana de hoy. Las sanciones son una manifestación del poder ejecutivo, y –como ustedes saben perfectamente– el Consejo de Cuentas no es poder ejecutivo. Entonces, las multas coercitivas, también para tranquilidad de todos, tienen su expediente; es decir, no es un expediente sancionador, es un expediente de una multa coercitiva, ante el incumplimiento –diría– reiterado de obligaciones. Es decir, una entidad que de una manera reiterada no cumple con sus obligaciones y que



no atiende a los requerimientos que se puedan hacer desde la institución donde tiene que recibir, pues esa rendición de cuentas, se podría poner en marcha un procedimiento que desembocaría en una multa coercitiva. ¿Entendido? Pero la... la diferencia –y es lo que quiero dejar claro– es una diferencia de índole jurídico. Y no confundir... y eso lo aclara bastante bien alguna sentencia del Tribunal Supremo, que deslinda perfectamente lo que son las multas coercitivas de lo que son procedimientos sancionadores, ¿de acuerdo? Por lo tanto, esa es... y lo digo desde el punto de vista de lo que es una aclaración, no otra cuestión.

Coincido también plenamente en la preocupación que tiene el... el Portavoz del Grupo Mixto en relación a esa reiterada incumplimiento.. reiterado incumplimiento por muchas entidades. Yo también. Es decir, pero, por eso mismo –y lo habrá observado a lo largo de toda mi exposición–, entendemos de que el Consejo de Cuentas se ha de hacer valer por sí mismo; es decir, yo considero que... que la Ley de Economía Sostenible ha podido ser un paso importante en materia de lo que tiene que ser las liquidaciones anuales de Presupuestos y demás. Ha podido ser un paso importante, pero nosotros deseamos tener también esa capacidad para hacer imponer la ley a aquel que no quiere cumplir la ley. No es una... una cuestión de estar supeditados a otras Administraciones; creemos en la autonomía y la independencia de esta institución, y en ese sentido es por lo que abogamos.

Y, al mismo tiempo, también incidir en... en otra cuestión que con frecuencia se olvida: en... en estos instantes, el Tribunal de Cuentas sí tiene esa capacidad para imponer esas multas coercitivas. Y si nosotros deseamos que se sancione... perdón, que se imponga alguna multa coercitiva a alguna persona que, de una manera reiterada, está incumpliendo con sus obligaciones, tendríamos que pedir el auxilio del Tribunal de Cuentas, porque el Tribunal de Cuentas es el que tiene esa función, ¿entendido? Eso es lo que nosotros queremos ganar, esa capacidad de tener autonomía a la hora del establecimiento de esas multas coercitivas.

¿Existen precedentes? Sí; en el caso concreto del *Consello* de Cuentas de Galicia, tiene establecido eso. Pero nosotros creemos que es bueno, no por el afán hipotético recaudador, que no es eso, sino también, pues para dejar perfectamente claro ante la ciudadanía de que hay unas personas que no cumplen con sus obligaciones. Nada más. Es decir, no es un afán –se lo puedo asegurar– recaudador, ni tampoco que se vaya a ir de una manera, pudiéramos denominar, muy incisiva contra nadie. Lo que queremos es, fundamentalmente, transmitir una imagen de responsabilidad a todos aquellos que tienen la función de dirigir una entidad pública –eso es lo que queremos–, o a los empleados o funcionarios de esa... de esa entidad.

Respecto a que se pueda producir en el ámbito del Consejo, como consecuencia de la reducción, un retraso en la elaboración de los trabajos, yo le puedo asegurar, don José María, que esté tranquilo, que no se va a producir, y que no se está produciendo. Es decir, en estos momentos, yo lo que sí le puedo decir es que los tres... personas que integramos el... el Consejo de Cuentas –el plenario del Consejo de Cuentas– estamos plenamente dedicados y plenamente obsesionados para conseguir una mayor agilización.

Pero, del mismo modo que le... le transmito esta... esta afirmación, quiero decirle que también deseamos mejorar lo que son las funciones del Consejo de Cuentas y nuestra actividad; y por eso hemos pensado que es bueno efectuar esa reforma legislativa en los términos en que ustedes conocen. ¿Por qué? Fundamentalmente,



por un motivo: porque los informes del Consejo de Cuentas tienen que estar mucho más próximos a lo que es la realidad social, a lo que tiene que ser el deseo de los ciudadanos de... de saber cómo y en qué se gasta, y si se han cumplido de una manera formal los trámites legales, y si se han seguido criterios también de eficiencia en la hora de lo que es el gasto público; y lo uno a lo que decía el Portavoz del Grupo Socialista cuando hablaba de... de las auditorías de carácter... o las fiscalizaciones de carácter operativo. Por supuesto que serían extender fiscalizaciones de carácter operativo para llegar a la... a la convicción de que los recursos públicos se emplean con esos criterios de eficiencia y de economía. Y por eso, y tampoco deseo entrar en... en discusión con usted, don José María, cuando usted cuestionaba de que pudieran ser una palanca de ahorro.

Mire, si se siguen los criterios de eficiencia que se marquen por el Consejo de Cuentas en sus Informes de Fiscalización, que serán, en muchos casos, esas auditorías de carácter operativo, se conseguirá un ahorro importante en la gestión de los recursos públicos. Eso es lo que decimos, eso es lo que queremos decir cuando hemos transmitido la necesidad de ampliar el contenido de nuestros Informes de Fiscalización.

Respecto a la posibilidad, que también se apunta, o que se cuestiona, de que si se sigue tardando mucho tiempo en hacer algunos Informes, solamente una reflexión, que quiero que sea también tenida en consideración por todos ustedes. Y es que algunas de las obligaciones, en cuanto a lo que se refiere a la rendición de cuentas, no están en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Por ejemplo, el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales establece la rendición de cuentas -si no recuerdo mal- el quince de octubre del... del año siguiente al ejercicio. Por lo tanto, será muy difícil -usted lo entenderá- que en el mismo año, el año siguiente, se pudiese hacer cualquier índole de fiscalización.

No obstante, sí me gustaría avanzar en... en dos apreciaciones importantes, y es lo que he dicho a lo largo de mi intervención, y que también se hace referencia en relación a la propuesta de reforma legislativa; y es que, antes de que llegue el momento de la rendición de la Cuenta General, se esté ya facilitando información, y por eso estamos en conversaciones con la Consejería de Hacienda para que mucha de la información -por ejemplo, liquidación de presupuestos, tesorería, avales, todo ese tipo de cuestiones que están finalizados mucho antes de la rendición de la Cuenta General- se puedan estar suministrando esa información, con carácter telemático, al Consejo de Cuentas; y eso nos puede permitir que algo tan denso, difícil, costoso y laborioso como es la Cuenta General se pueda hacer en el plazo de un año. Si no se... se hace esa remisión telemática de toda esa información de manera inmediata a la finalización del ejercicio que va a ser objeto de fiscalización, no sería posible tampoco hacerla en el plazo de un año, pues por la dificultad y por la complejidad que tiene una Cuenta General. Y por eso me gusta hacerle esa aclaración.

Y después, también, en cuanto a lo que es el... que hace usted referencia al Derecho Comparado, sí, me ha parecido oportuno incorporarlo en mi comparecencia, porque ciertamente uno, a veces, cuando oye algunos comentarios de gente que se cree conocedora -y quizás no lo es tanto-, pues se olvida de que esto no tiene una singularidad, el Consejo de Cuentas, como lo pueda tener algún otro tipo de institución. O sea, esto es algo que es común en todos aquellos países en los que existe una importante descentralización; e incluso países, como ya he dicho en mi



exposición, Francia, que llega a la descentralización de una manera tardía, en... a principios de los años ochenta, y que vieron necesario crear las Cámaras Regionales de Cuentas. ¿Para qué? Bueno, pues para buscar esa eficiencia en lo que es la gestión de los recursos públicos.

En relación a... a alguna de las observaciones que se han hecho por usted, don José Francisco, yo creo que comparto prácticamente gran parte de todas sus apreciaciones, desde el punto de vista de lo que tienen que ser los objetivos de este Consejo de Cuentas, en esta nueva andadura, en lo que se refiere a transparencia, en lo que se refiere a nuevos Informes. Yo solamente hacerle una... la siguiente reflexión: en materia de lo que es la página web, ha sido uno de los objetivos del Pleno de este Consejo de Cuentas hacer una página web mucho más accesible, mucho más utilizable para cualquier persona que no sea experta en materia de fiscalización. Y de ahí las innovaciones que hemos hecho; por ejemplo, ha sido la incorporación de esa nota-resumen, que yo creo -ustedes coincidirán conmigo- permite que cualquier ciudadano sepa, de una manera fiable... y por eso nosotros, en lo que es el trámite de la nota-resumen, siempre tiene que tener el... la supervisión del Director de Fiscalización, para que no sea una nota... exclusivamente una miscelánea, sino que corresponda de una manera rigurosa y veraz a lo que dice el informe de fiscalización. Y eso es lo que hemos querido contribuir. Pero además también informa de cuál es la mecánica del Consejo de Cuentas en materia de lo que es la publicación de la información en la página web.

En relación a los informes de fiscalización, una vez que son aprobados, y el mismo día, el mismo día que se remiten a las Cortes, se hace la inserción en la página web. El mismo día. Es decir, nosotros, en el instante en que tenemos constancia de que hay Registro de Entrada de los informes de fiscalización remitidos, se insertan los informes en la página web y se incorporan las notas-resumen para que cualquier ciudadano lo sepa. Y, de manera simultánea, se envía una comunicación a los medios de comunicación informándoles que, a partir de ese día, ya existen esos informes y esa nota-resumen.

Pero, en aras a esa independencia, a esa imparcialidad, entendemos en el Consejo de Cuentas de que nosotros no debemos de dar ruedas de prensa sobre informes de fiscalización. Los informes de fiscalización son como las sentencias, hablan por sí mismas. Y lo que sí intentamos es hacer más asequibles los informes de fiscalización a través de las notas-resumen. Pero nosotros, desde luego, desde el ámbito del Consejo de Cuentas, no entendemos que fuera conveniente hacer ruedas de prensa informativas sobre los informes de fiscalización. Los informes de fiscalización hablan por sí mismos, ahí vienen perfectamente claras las recomendaciones, las opiniones, las conclusiones.

Y, por supuesto, también, insisto, en un avance respecto de lo que era la situación anterior, esas nota-resumen que permiten a todos los ciudadanos de Castilla y León, a cualquier ciudadano, conocer de una manera rigurosa lo que sucede en cualquiera de las entidades fiscalizadas. Y eso es el criterio. Nosotros no somos partidarios, y ya se lo digo -y en eso estamos también de acuerdo en el seno del Consejo de Cuentas-, de publicitar, al margen de lo que son los cauces establecidos, los Informes de Fiscalización. No lo hemos hecho y no está dentro de nuestro ánimo hacerlo. Eso sí, vamos a procurar siempre hacer una máxima accesibilidad de la página web para cualquier ciudadano, incorporando, como ya he dicho, siempre



nuevas informaciones estadísticas, nuevas informaciones de carácter económico, para que todos los ciudadanos puedan conocer en profundidad cuál es la situación económica-financiera del conjunto del sector público de Castilla y León, del conjunto de esos 21.500 millones de euros que son el objeto de fiscalización del Consejo de Cuentas.

Pero, desde luego, comprenderán todos ustedes de que al final se podría estar evaluando nuestras ruedas de prensa con criterios de oportunidad, de conveniencia, y nosotros omitimos esos criterios de oportunidad y conveniencia. Nosotros debemos de actuar con rigor, objetividad, independencia e imparcialidad.

En relación a... a otras cuestiones que... que se han comentado respecto a lo que es el ámbito de actuación de... del Consejo de Cuentas, a nosotros nos preocupan todos los dineros públicos, todos los dineros públicos. Y nos preocupa de que, bajo formas que escapan a lo que es la legislación actual -y, en particular, cuando se habla de... de que tengan un capital superior al 50 %-, se puedan escapar el control de los recursos públicos, por eso el criterio que nosotros aplicamos de influencia dominante; y lo estamos comprobando ahora, recientemente, con ocasión de una fiscalización que se está llevando a cabo en relación a las fundaciones, que nos ha producido, pues bastantes sobresaltos y sorpresas. Y entonces, en relación a esa cuestión, pues... y producto de la reflexión que se ha producido en el seno del Consejo de Cuentas, se plasma ese criterio de influencia dominante. Pero no es ni más ni menos que con el objetivo de conocer cómo se emplean los recursos públicos, y que todo aquello que tenga ese criterio de influencia dominante pueda ser objeto de fiscalización por parte del Consejo de Cuentas.

En relación a la posibilidad de agilizar más los plazos, por supuesto que estamos en ello. Pero la agilización de los plazos supone, entre otras cosas, la reorganización interna del Consejo de Cuentas, que, por supuesto, habría que hacer si sale adelante la modificación legislativa en términos similares a los que va, porque yo les... les pongo de manifiesto de que supondría hacer los dictámenes... dictámenes nuevos con carácter anual, como es el dictamen en materia de recomendaciones, como es el dictamen en materia de conocer la situación económica-financiera de las empresas que no están sometidas a... a contabilidad pública, etcétera, etcétera. Eso supondría una mayor carga de trabajo, pero una mayor carga de trabajo que implicaría una reorganización interna del Consejo de Cuentas. Estamos dispuestos, y estamos deseosos de hacerlos, para conseguir prestar un mejor servicio a los ciudadanos de Castilla y León.

Y después, también, expresar... -no sé si... si he dejado alguna cuestión por... por contestar- también expresar el agradecimiento al... al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular por los ánimos que se han transmitido a este Consejo de Cuentas en esta nueva andadura. Coincidimos todos en que se trata de una institución importante para esta Comunidad Autónoma, institución que tiene que velar, pues por el cumplimiento siempre de la ley y por la observancia de que todas y cada una de las entidades del sector público de nuestra Comunidad ejecuten sus presupuestos y gestionen sus presupuestos con la máxima transparencia. En ese sentido, quiero terminar esta intervención abogando, pues por ese deber de colaboración que tienen absolutamente todos. Y... y eso es algo que para nosotros tiene una fuerza capital, una importancia fundamental, dentro de lo que es la propuesta que se ha hecho por parte del... del Consejo de Cuentas. Ese deber de colaboración que tiene que afectar



no solamente, insisto, a los sujetos fiscalizados, sino a todas aquellas entidades que puedan tener relación con los sujetos fiscalizados, porque hemos observado históricamente de que hay muchas entidades que por norma no colaboran, y eso creemos que se tiene que acabar. Y, en ese sentido, si en algo me gustaría incidir en la mañana de hoy es en refrendar ese deber de colaboración que debe figurar de una manera fundamental en una futura reforma de la Ley del Consejo de Cuentas. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el señor González Suárez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señor Presidente. Yo creo que no voy a utilizar todo el tiempo, porque mi intervención es muy clara.

En primer lugar, pues agradecer de nuevo al Presidente, pues su compromiso aquí para fortalecer el Consejo de Cuentas, en la medida en que se fortalece la profundización del Consejo de Cuentas en sus informes de trabajo e incluso el acortamiento de plazos. Me ha gustado mucho oírle ahora al final, pues bueno, la disposición de todo el Consejo de Cuentas de trabajar para reorganizarse y... y acortar los plazos de trabajo, ¿no?; me parece muy positivo.

Y finalizar infundiéndoles ánimo para avanzar en esta línea y el apoyo total de mi fuerza política para el trabajo del Consejo de Cuentas, a pesar de que sea una fuerza política que no tiene representación en el Consejo de Cuentas. Nosotros entendemos que... bueno, no viene quizás a cuenta en esta comparecencia, pero incidir en que la medida... en que todas las fuerzas políticas de este arco parlamentario, que además tienen una importante presencia en los Ayuntamientos de la Comunidad, tuviesen presencia en el Consejo de Cuentas, se implicaría aún más a las instituciones en su totalidad. Yo he de decir que mi función, no de Portavoz del Grupo Mixto, no de Procurador de Izquierda Unida-Castilla y León en estas Cortes, sino de coordinador de Izquierda Unida, permanentemente traslado a los responsables municipales de mi fuerza política en los Ayuntamientos la obligación política de responder, y forzar a responder donde no se esté en mayoría, a cada una de las instituciones estatutarias. Además de que tienen la obligación, derivada de su propio estatuto del cargo público, el de Izquierda Unida, de cumplir con ello, ¿no? Pero sería una forma de evitar que alguna fuerza política que está gobernando en algún Ayuntamiento pueda escudarse en que las fuerzas políticas mayoritarias... y no hablo por la mía, ni hablo por el otro componente del Grupo Mixto, pero sí por algunas otras que se escudan en una... en un cierto... una cierta persecución por parte de las fuerzas políticas mayoritarias hacia su trabajo. Y lo digo aquí en aras de intentar mejorar, ¿eh?, de intentar mejorar.

Poco más puedo añadir. Quizás, sin ánimo de replicar, en el tema del que... del... del famoso párrafo final del documento y del ahorro, cuando yo decía lo que decía lo decía desde el punto de vista que para mí hay que ser eficaces y eficientes, pero no para guardar en el cajón o dejar de gastar, sino para que lo que se gasta en una institución pública tenga un objetivo claro y concreto, que son los ciudadanos,



¿eh? Es decir, que un Ayuntamiento de esta Comunidad, de nombre indefinido y de provincia indefinida, pueda dedicar... qué se yo, el 1 % de su presupuesto a gastos de comidas varias, a mí me parece un despilfarro. Si ese Ayuntamiento trabajase con eficacia y eficiencia, no ahorraría esos 35.000 o 50.000 euros, sino que los utilizaría para invertir en su municipio o para mejorar los servicios públicos de ese municipio. Es lo que quiero decir con sustituir lo del ahorro por la eficacia y la eficiencia. Porque para muchos ahorrar es tener en la hucha, en cambio, la eficacia y eficiencia en una Administración Pública es responder a las necesidades de la población a la que representa.

Bien. Finalizo de nuevo dando el apoyo al Consejo de Cuentas en su trabajo, y que cuente con esta fuerza política para ayudar a mejorar lo que ya es un trabajo importante. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor González Suárez. Para consumir un turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias. Y, en primer lugar, no es de réplica, en absoluto, es simplemente aclaración. Primera aclaración: el Grupo Parlamentario Socialista no tiene en absoluto representación en el Consejo de Cuentas. Simplemente una aclaración al compañero del Grupo Mixto.

Más... más aclaraciones. En relación al criterio de influencia dominante para determinar el ámbito de aplicación, tengo que decirle al Presidente que veo que coincide totalmente con la postura del Grupo Parlamentario Socialista, precisamente porque desde este Grupo también nos hemos llevado muchas sorpresas en algunas ocasiones, y además coincidimos también al analizar la actuación de algunas fundaciones. Y por eso entendemos totalmente aplicable, para que, efectivamente, todo el dinero público, todo el dinero público sea ámbito de aplicación del Consejo de Cuentas, la necesidad de aplicación del criterio de influencia dominante, y no exclusivamente el concepto de sector público totalmente desfasado y mutilado que está recogido ahora mismo en la Ley de Hacienda de Castilla y León.

Yo creo que no me expliqué bien en el tema de las multas coercitivas, el procedimiento sancionador –será por deformación profesional: en relación a la aplicación de la Ley General Tributaria. Pero la diferencia –que es a lo que me refería– es que la multa coercitiva se aplica cuando el sujeto pasivo de la multa o el sujeto de la multa está totalmente determinado y ha incurrido en actividad o inactividad totalmente estipulada en la ley.

En este caso, yo entiendo que es complicado determinar si el Ayuntamiento equis no manda... no rinde cuentas al Consejo de Cuentas, si el responsable es el Alcalde, el Concejal de Hacienda, si lo hubiera, el Secretario o el Interventor o el Tesorero, si lo hubiera. Y por eso, aclarado por el Presidente que también para la multa coercitiva habría un procedimiento similar al procedimiento sancionador, ahí estamos totalmente de acuerdo. Mi objetivo era definir muy claramente quién es el responsable último y, por lo tanto, merecedor de la... de la multa coercitiva.



En relación a las fiscalizaciones de carácter operativo, vuelvo a decir que, si coincide con las de eficiencia, totalmente de acuerdo. Y para aclararlo, le hago una pregunta al Presidente: una fiscalización de carácter operativo de una empresa pública de Castilla y León o de una fundación de Castilla y León, ¿podría tener como resultado la recomendación de eliminación de esa empresa pública por no cumplir ningún objetivo diferente al que...? Para mí, para mí, ese es el... la fiscalización de eficiencia. Es decir, esta empresa pública no es eficiente, y sería mucho más eficiente que esta... que, de las labores que realiza, esta parte no la realizara porque no valen para nada, y esta otra la realizara la Administración... la Administración General.

Y, por último, en relación a la publicidad. Mire, yo cuando le he preguntado por nota de prensa o rueda de prensa ha sido a propósito. Yo no he visto, no he visto en ningún sitio publicado que se haya aprobado la cuenta... el Informe de Fiscalización de la Cuenta General del dos mil nueve. Sí he visto, sí he visto sin embargo que el déficit que figura en dicho informe es el doble que el que decía la Junta: frente a 632 millones otros 649 millones, como consecuencia de las desregularizaciones del Consejo de Cuentas, es decir, un déficit del doble de lo que decía la Junta de Castilla y León.

Por eso, por eso nosotros nos opusimos a que desapareciera el carácter obligatorio de publicación de los informes en el Boletín Oficial de Castilla y León. Es más, fíjese, hubiéramos transigido totalmente con que se hubiera mantenido la publicación hasta de las notas resumen. Porque entendíamos que muchos informes, efectivamente, son muy amplios, y, aunque no entendimos las razones informáticas que se nos dieron –se nos escapa totalmente por qué no se puede remitir directamente un informe y colgarlo en el Boletín Oficial de Castilla y León–, pero así nos garantizábamos que muchos más miles de ciudadanos que ahora habrían estado al corriente de que el Consejo de Cuentas acababa de aprobar el Informe de la Cuenta General del dos mil nueve.

Y para terminar este tema, señor Presidente, una sugerencia: si es verdad –y estoy seguro que así es– que, al mismo tiempo que ustedes cuelgan en la web el informe y la nota resumen, si es verdad que remiten una nota a todos los medios, hágannos y háganse un favor, a partir de ahora: remitan a todos los medios una copia de la nota resumen, ya verá como tiene mucha más publicidad que en el momento... que en el momento actual. Haga la prueba con la Cuenta General del dos mil nueve. Repítalo y remita la cuenta resumen, ya verá como tiene mucho más impacto del que ha tenido hasta ahora.

Y, simplemente, volver a agradecer al Presidente y al resto de Consejeros y de funcionarios del Consejo de Cuentas su presencia en esta Comisión, la primera de una nueva etapa, que esperemos que sea tan fructífera y de tanto impulso nuevo como esperamos desde el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín. También para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí, con absoluta brevedad, porque no tenía intención yo de consumir este segundo turno. Pero sí manifestar lo que ya hice en mi primera intervención. En primer



lugar, la colaboración total del Grupo Parlamentario Popular para poner en marcha ese aspecto dinamizador del Consejo de Cuentas para agilizar la tramitación de los expedientes ante las Cortes de Castilla y León y mejorar esa colaboración necesaria entre el Consejo de Cuentas de Castilla y León y la Comisión de Hacienda, a los efectos del trámite de los Informes de Fiscalización.

En segundo lugar, plantear la absoluta necesidad de la institución como tal, creo que es un aspecto fundamental, que tiene que quedar como base de esta comparecencia. Esta es una institución absolutamente necesaria, que hace un papel fundamental en la fiscalización del conjunto de la Administración Pública autonómica y local, y que debe contar con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios para ahondar y profundizar en esa mejora de la fiscalización.

Y en tercer lugar, manifestar el apoyo inicial, y a primera vista, a la propuesta efectuada por el Consejo de Cuentas de la modificación de la ley reguladora del Consejo del mismo, esperando que más pronto que tarde pueda tramitarse ante estas Cortes y podamos hacer un análisis mucho más detallado de la misma, porque creemos que es importante sobre todo en el ámbito del deber de cumplimiento, en el ámbito de la fiscalización, incluso en el ámbito de aplicación, aunque podamos establecer los matices luego, posteriormente, en la tramitación parlamentaria.

Reiterar únicamente el agradecimiento a todos los miembros del Consejo aquí presentes y desearles que su labor sea fructífera, porque de esa labor fructífera en el seno del Consejo de Cuentas, sin ninguna duda, redundará en una mayor transparencia de la gestión pública para el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Cruz. Tiene de nuevo la palabra el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, Presidente. También me gustaría inicialmente, pues, reiterar mi más auténtico agradecimiento a los tres Portavoces por el apoyo y el respaldo que han prestado en la mañana de hoy al Consejo de Cuentas. Y desde luego que... -eso sí les puedo poner de manifiesto- que esto nos anima a trabajar con ahínco, con esfuerzo, con dedicación y con mucha ilusión en esta andadura que se ha abierto hace unos meses. Y, en ese sentido, yo se lo quiero poner hoy de manifiesto en esta Comisión de Hacienda.

Y en particular, usted, don José María González, yo sé que usted me consta que está haciendo una labor claramente institucional de apoyo al Consejo en todo su ámbito, y en ese sentido también quería expresarle el agradecimiento. Al igual que lo hago con el Portavoz don José Francisco Martín y también con don Salvador Cruz.

En relación a esa manera de ver usted el ahorro, yo creo que estamos diciendo lo mismo. Es decir, una cosa es hablar del gasto y otra cosa muy distinta es hablar del ahorro. Pero todos estaremos de acuerdo en que una buena gestión eficiente puede producir ahorro, y después ya dependerá a qué se destina ese ahorro. Pero



lo primero que hay que buscar siempre en la gestión de los recursos públicos –y creo que en eso no tenemos la más mínima duda usted y yo– es que hay que ser eficientes en todo lo que es el gasto público. Eso... creo que ahí no tenemos usted y yo ninguna diferencia reseñable.

En relación... José Francisco... usted, don José Francisco, cuando ha estado hablando de la influencia dominante. Mire, yo he sido muy claro en mi intervención, es decir, he... he dicho que nos preocupa todo aquello que tiene que ver con los recursos públicos, con independencia de la forma jurídica que puedan tener. Por eso nosotros somos partidarios de la influencia dominante y le he dicho, en relación a lo que nos ha sucedido en un informe de fiscalización en curso, que le puedo decir que, en un principio, si no recuerdo mal, teníamos un conocimiento de que había equis instituciones, equis fundaciones, pues, a lo largo de lo que ha sido el informe de fiscalizaciones, pues eso se ha multiplicado por seis o por siete. Pero no era un problema de las fundaciones vinculadas a la Comunidad Autónoma, sino fundamentalmente vinculadas al sector local.

Entonces, nuestra insistencia en lo que es la gestión de cómo se gastan los recursos públicos va dirigido a la totalidad de las entidades donde existan recursos públicos, con independencia, a veces, de esa figura jurídica. Y, por eso, a nosotros... y ahí ha sido muy importante la opinión de uno de los Consejeros, el encargado de estas cuestiones, don Miguel Ángel Jiménez, que ha transcendido ese criterio de influencia dominante. ¿Entendido? Pero producto de lo que es la experiencia a la hora de la elaboración de distintos Informes de Fiscalización.

En cuanto a la fiscalización operativa que se pone de manifiesto. Pues, evidentemente, nosotros creemos que hay que ir hacia ese tipo de fiscalizaciones operativas, que no se pueden –como usted sabe perfectamente– extender a todas las fiscalizaciones, sino que tendrían su objeto en algún tipo de entidades; no se puede hacer con un carácter extensivo. Pero, con carácter previo, habría que marcar las directrices y el alcance de esa fiscalización operativa. Y, por supuesto, una fiscalización operativa, al final, va a decir si es o no es viable, si es o no asumible la gestión de los recursos públicos. Por lo tanto, evidentemente que podría llegar a consecuencias similares a las que usted ha afirmado.

Respecto al criterio de publicidad. Mire, yo creo –y estaremos todos de acuerdo– que se ha producido un avance enorme en materia de publicidad; es decir, y ahí están los datos que yo le he dado antes: hemos pasado de 2.100 visitas en la página web a 6.700 visitas en... desde que hemos abierto la página web el pasado veintiuno de junio. Y también –y ahora estamos haciendo el desglose y el avance– se produce un mayor incremento cada vez que se cuelgan nuevos informes en la página web. Es decir, creo que nuestro comportamiento es ejemplar. Es decir, se remiten los Informes de Fiscalización a las Cortes; en el momento en que nos consta, se efectúa la publicación en la página web y se incorpora una nota resumen, que eso es lo que permite a cualquier ciudadano distinguir –algo que usted sabe perfectamente que hay una gran diferencia– entre lo que es Resultado Presupuestario Consolidado, que es cierto que tiene un ajuste de 649,6 millones, de lo que es Programa Anual de Endeudamiento, que tiene un desajuste del 5,6 %. ¿Me comprende?

Pero eso lo hacemos y eso estamos haciendo una labor –si me permite– didáctica a través de la página web, y aproximar lo que es el conocimiento económico-financiero de las entidades de la Comunidad Autónoma al ciudadano, que ese ha sido uno de



los compromisos que hemos adoptado los tres Consejeros desde el primer día de esta nueva andadura. Y en ese aspecto es como hay que entender la página web. Es decir, poner a disposición del que quiera toda la información posible; una información estadística, rigurosa, veraz y muy amplia, juntamente con esas notas resúmenes, que son auténticamente rigurosas desde el punto de vista de ofrecer la imagen fiel de lo que es el informe de fiscalización. Insisto, esas notas resúmenes siempre son consecuencia de una labor interna en el Consejo de Cuentas y siempre cuentan con la... el visto bueno del Director de Fiscalización. ¿Entendido?

Y después, respecto a... a lo que se ha puesto de manifiesto también por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, decirle que sí, que nosotros estamos totalmente persuadidos de que esta Institución es clave desde el punto de vista de lo que es una mayor calidad democrática en una Comunidad Autónoma como la nuestra. Es decir, la democracia no solamente consiste en votar cada equis tiempo, sino que todos y cada uno de los ciudadanos tengan acceso de una manera inmediata a lo que es la gestión de los recursos públicos, y que todos y cada uno de los ciudadanos puedan, de una manera sencilla, conocer qué es lo que sucede en todas y cada una de las entidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma. En ese sentido, esa es una de las... objetivos, de las obsesiones de este nuevo Pleno, y que la agilidad, la transparencia y la austeridad sean, pues nuestras... lemas a... a la hora de trabajar en estos próximos años.

Y con eso creo que puedo haber dado contestación a las... a las sugerencias o preguntas que se han formulado por cada uno de ustedes. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Muchas gracias, señor Presidente. Concluido el Orden del Día de esta Comisión, agradeciendo de nuevo la presencia del Excelentísimo Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de los miembros del Consejo y de todo el equipo, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].